



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS

TESIS

LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA LIQUIDEZ DE LA
EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
DOSANTOS SAC- ATE VITARTE, 2018.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

Bach. PASTOR HERRERA, ACEDIT

Bach. VIDAURRE HUAYNATES, ANDREA MELCHORA

LIMA – PERÚ

2021

ASESOR DE TESIS

Mg. PERCY JORGE SUÁREZ YMBERTIS

JURADO EXAMINADOR

Dr. FERNANDO LUIS TAM WONG
Presidente

Mg. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE
Secretario

Dra. ANA CONSUELO TINEO MONTESINOS
Vocal

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a mis padres, por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, muchos de mis logros se los debo a ustedes por su apoyo y confianza que me ofrecieron en todo momento y en el transcurso de estos meses que fueron de esfuerzo y dedicación.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Universidad Privada Telesup, a la Escuela Profesional de Contabilidad, a los maestros que día a día transmitieron sus conocimientos para generar nuevos profesionales, y al Magister Suarez Ymbertis, Percy por sus enseñanzas, dedicación y recomendaciones brindadas en este trabajo de investigación.

RESUMEN

La presente tesis, titulada “**La evasión tributaria y la liquidez de la empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS S.A.C. Ate Vitarte, año 2018**”, tuvo como objetivo determinar la influencia de la evasión tributaria en la liquidez de la empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018; asimismo, investigar cómo la evasión de impuestos indirectos, evasión de impuestos directos y las infracciones tributarias, afecta directamente a la liquidez de la empresa.

En la presente tesis se tomaron como mención a diferentes libros, artículos de investigación, tesis, trabajos de investigación, monografías, artículos y revistas, creados por diferentes autores, con la finalidad de comprender más a fondo sobre la evasión tributaria y la liquidez.

En base al trabajo, se propuso como hipótesis que la evasión tributaria sí influye en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, durante el año 2018; la muestra, para realizar este trabajo de investigación constó de los 20 trabajadores de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, para la recopilación de información a través de las encuestas.

La estrategia metodológica fue de tipo básico, enfoque cuantitativo, nivel correlacional y diseño no experimental, la técnica de recolección de la información fue la encuesta, a través de un instrumento de evaluación que fue el cuestionario, el cual consta de 40 preguntas en escala Likert, asimismo, ha permitido identificar la influencia de la evasión tributaria en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS S.A.C.

Palabras clave: evasión, evasión tributaria, liquidez, liquidez corriente, liquidez seca.

ABSTRACT

This thesis, entitled "THE TAX EVASION AND LIQUIDITY OF THE ENGINEERING AND CONSTRUCTION COMPANY DOSANTOS SAC, ATE VITARTE YEAR 2018", aims to determine the influence of tax evasion on the liquidity of the engineering and construction company DOSANTOS SAC, Ate Vitarte year 2018; Likewise, investigate how indirect tax evasion, direct tax evasion and tax offenses directly affect the liquidity of the company.

In this thesis, different books, research articles, theses, research papers, monographs and magazines, created by different authors, were taken as a reference, in order to learn more about tax evasion and liquidity.

Based on the work, it was hypothesized that tax evasion does influence the liquidity of the engineering and construction company DOSANTOS SAC, during 2018; The sample, to carry out this research work, consists of the 20 workers of the engineering and construction company DOSANTOS SAC, for their collection of information through the surveys.

The methodological strategy is quantitative approach, explanatory type, descriptive level and non-experimental design, the information collection technique was the survey, through an evaluation instrument that is the questionnaire which consists of 40 questions on a Likert scale; which will allow us to identify the influence of tax evasion on the liquidity of the engineering and construction company DOSANTOS SAC.

Key word: evasion, tax evasion, liquidity, current liquidity, dry liquidity.

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|-------------|
| CARÁTULA | i |
| ASESOR DE TESIS | ii |
| JURADO EXAMINADOR | iii |
| DEDICATORIA | iv |
| AGRADECIMIENTOS | v |
| RESUMEN | vi |
| ABSTRACT | vii |
| ÍNDICE DE CONTENIDO | viii |
| ÍNDICE DE TABLAS | x |
| ÍNDICE DE FIGURAS | xi |
| INTRODUCCIÓN | xii |
| I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN | 13 |
| 1.1. Planteamiento de problema..... | 13 |
| 1.2. Formulación del problema | 15 |
| 1.2.1. Problema general | 15 |
| 1.2.2. Problemas específicos..... | 15 |
| 1.3. Justificación del estudio..... | 15 |
| 1.3.2. Práctica..... | 15 |
| 1.4. Objetivos de la investigación | 16 |
| 1.4.1. Objetivo general..... | 16 |
| 1.4.2. Objetivos específicos..... | 16 |
| II. MARCO TEÓRICO | 17 |
| 2.1. Antecedentes de la Investigación | 17 |
| 2.1.1. Antecedentes nacionales..... | 17 |
| 2.1.2. Antecedentes internacionales..... | 20 |
| 2.2. Bases teóricas de las variables | 23 |
| 2.2.1. Evasión tributaria | 23 |
| 2.2.2. Liquidez | 41 |
| 2.3. Definición de términos | 46 |
| III. MARCO METODOLÓGICO | 51 |
| 3.1. Hipótesis de la investigación | 51 |

| | |
|--|-----------|
| 3.1.1. Hipótesis general | 51 |
| 3.1.2. Hipótesis específicas | 51 |
| 3.2. Variables de estudio | 51 |
| 3.2.1. Definición conceptual..... | 51 |
| 3.3. Tipo y nivel de la investigación | 55 |
| 3.3.1. Tipo de investigación | 55 |
| 3.3.2. Nivel de investigación | 55 |
| 3.4. Diseño de la investigación | 55 |
| 3.5. Población y muestra de estudio..... | 56 |
| 3.5.1. Población | 56 |
| 3.5.2. Muestra..... | 56 |
| 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 56 |
| 3.6.1. Técnicas de recolección de datos..... | 56 |
| 3.6.2. Instrumentos de recolección de datos..... | 56 |
| 3.7. Métodos de análisis de datos | 57 |
| 3.8. Aspectos éticos | 57 |
| IV. RESULTADOS | 58 |
| 4.1. Resultados descriptivos..... | 58 |
| 4.1.1. Análisis de fiabilidad de alfa de Cronbach | 58 |
| 4.1.2. Análisis descriptivo de las variables | 59 |
| 4.1.3. La contrastación de la hipótesis..... | 67 |
| V. DISCUSIÓN | 72 |
| 5.1. Análisis de discusión de resultados..... | 72 |
| VI. CONCLUSIONES | 74 |
| VII. RECOMENDACIONES..... | 75 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 76 |
| ANEXOS | 79 |
| Anexo 1: Matriz de consistencia | 80 |
| Anexo 2: Matriz de variables..... | 81 |
| Anexo 3: Instrumentos | 84 |
| Anexo 4: Validación de los instrumentos | 87 |
| Anexo 5: Matriz de datos | 89 |
| Anexo 6: Propuesta de valor..... | 90 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | | |
|-----------|--|----|
| Tabla 1. | Impuestos arancelario | 28 |
| Tabla 2. | Impuesto a la renta..... | 33 |
| Tabla 3. | Impuesto predial | 34 |
| Tabla 4. | Sanciones tributarias | 37 |
| Tabla 5. | Operación de variables..... | 52 |
| Tabla 6. | Estadístico de fiabilidad..... | 58 |
| Tabla 7. | Evasión tributaria..... | 59 |
| Tabla 8. | Impuestos indirectos..... | 60 |
| Tabla 9. | Impuestos directos | 61 |
| Tabla 10. | Infracciones tributarias | 62 |
| Tabla 11. | Liquidez | 63 |
| Tabla 12. | Liquidez corriente | 64 |
| Tabla 13. | Liquidez seca | 65 |
| Tabla 14. | Rentabilidad | 66 |
| Tabla 15. | Prueba de normalidad | 67 |
| Tabla 16. | Prueba de hipótesis general..... | 68 |
| Tabla 17. | Prueba de hipótesis específica 1 | 69 |
| Tabla 18. | Prueba de hipótesis específica 2..... | 70 |
| Tabla 19. | Prueba de hipótesis específica 3..... | 71 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---|----|
| Figura 1. Nacimiento de la obligación tributaria..... | 25 |
| Figura 2. Impuesto selectivo al consumo | 26 |
| Figura 3. Emisión de comprobantes de pago | 29 |
| Figura 4. Exigir comprobantes de pago | 30 |
| Figura 5. Evasión tributaria..... | 59 |
| Figura 6. Impuestos indirectos..... | 60 |
| Figura 7. Impuestos directos | 61 |
| Figura 8. Infracciones tributarias | 62 |
| Figura 9. Liquidez..... | 63 |
| Figura 10. Liquidez corriente | 64 |
| Figura 11. Liquidez seca | 65 |
| Figura 12. Rentabilidad | 66 |

INTRODUCCIÓN

La investigación titulada **“La evasión tributaria y la liquidez de la empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, 2018”**; ha tenido un diseño no experimental, de forma transversal y enfoque de investigación cuantitativo, de tipo básico y nivel correlacional; este trabajo tuvo como propósito explicar cómo la falta de cultura tributaria, conciencia tributaria y ética por parte del contribuyente, hace que éste cometa delitos tributarios como evasión tributaria y esto, afecte en la liquidez de la empresa.

En la presente investigación también nos ha orientado sobre cuáles son los factores que generan la evasión de impuestos, los altos índices de informalidad y como este repercute en la liquidez la empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS SAC.

En la presente investigación se consideran los siguientes capítulos:

Capítulo I: planteamiento del problema, que contiene la descripción de las realidades problemática de la investigación, la evaluación de otras investigaciones que nos ayuden a fortalecer, afianzar y buscar posibles soluciones, la formulación del problema, la formulación de los objetivos como el general y los específicos, y la justificación.

Capítulo II: marco teórico, se esclarecen las principales bases teóricas que sustentan a una nuestra investigación, para ello, se tomaron las referencias de libros, revistas y normas que aplica el Estado en base a la Constitución.

Capítulo III: métodos y materiales, se indicaron el diseño metodológico que se aplicó en la investigación y las principales técnicas de recolección de datos.

Capítulo IV: resultados, se muestra la estadística y los valores de los resultados.

Capítulo V: discusión, se muestran los análisis de los datos

Capítulo VI: conclusiones

Capítulo VI: recomendaciones

I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento de problema

Según Camargo (2005) en la actualidad, en muchos países de América Latina los tributos cumplen un rol muy importante en la economía de un país, ya que con la recaudación de estos tributos, los estados pueden invertir en los gastos públicos, como pagar a médicos , profesores , funcionarios y otros ; como así mismo invertir en infraestructura como la construcción de carreteras, colegios , hospitales y otros ; pero en la actualidad esta inversión se ve mermado por la evasión tributaria un problema en muchos países latinoamericanos.

Para Arbaiza (2011) en los diez últimos años en nuestro país, la evasión tributaria ha crecido en el 56%, muchos de los contribuyentes comenten este delito, para pagar menos impuesto y obtener un beneficio propio en perjuicio del Estado; los impuestos más evadidos en nuestro país es el impuesto general a las ventas (IGV) y el impuesto a la renta (IR).

SUNAT (2012) la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), es el ente de hacer cumplir con las obligaciones tributarias, orientación y difusión acerca de los tributos, además es un ente fiscalizador y sancionador; este ente tiene como eje fundamental hacer cumplir lo que indica la normativa del Código Tributario donde se aplica los diferentes tributos que deberán pagar la persona jurídica o física, con el fin de contribuir con el desarrollo del país.

En Lima Metropolitana, actualmente existen muchas empresas, la gran mayoría de ellas son medianas y pequeñas empresas; estas empresas muchas veces comenten la evasión de impuestos, por el simple hecho de pagar menos impuesto; pero una de las consecuencias de esta evasión tributaria son las sanciones y multas impuestas por la SUNAT, dichas sanciones tributarias están descritas en el Código Tributario; en la actualidad muchas de las empresas comenten la evasión tributaria por no tener una buena cultura tributaria.

Camargo (2000) la evasión fiscal, consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria los impuestos establecidos por la ley, esta acción que infringe la ley

realizando el impago de los impuestos puede tener graves consecuencias para la persona natural o jurídica como multas, sanciones y hasta las cobranzas coactivas.

La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, es una empresa dedicada a brindar acompañamiento y logística a las empresas constructoras, mediante el alquiler de maquinarias pesadas y equipos livianos para diversos sectores como minería, industria, construcción y ejecución de obras civiles, privadas y/o públicas. En esta empresa perteneciente al régimen general del impuesto a la renta, durante los cuatro últimos años se ha observado varios problemas en su área contable, presenta varias infracciones tributarias, incumple con los pagos de sus impuestos, sub declaración de los impuestos y no emite comprobantes de pagos como boletas y facturas constantemente; por todo ello, la empresa en los últimos 4 años su liquidez ha variado en favor de la empresa debido a que ha tenido que pagar varias multas, así mismo, en estos últimos cuatro años la empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS SAC , ha sido fiscalizada por la SUNAT en agravio de cometer evasión fiscal, el cual le ha multado y eso ha mermado en la liquidez para el período 2018.

Según Calleja (2017) la liquidez de una empresa, es la posibilidad que tiene la entidad para apropiarse de dinero en efectivo y así hacer frente a su compromiso a corto plazo, esta liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en corto plazo en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida, en cuanto al valor de liquidez de un activo, dependerá de la expectativa que tenga su propietario sobre el valor que posea este en el mercado ; para medir el grado de liquidez de una empresa tenemos que evaluar los estados financieros y los ratios financieros.

A través de la presente investigación se ha buscado hacer un análisis de la evasión tributaria cometidas por la empresa y observar detalladamente cómo ha afectado en la liquidez de la empresa, así mismo, buscamos prever actos que contribuyan al buen manejo de la empresa y el desarrollo económico , la labor del contador es primordial, por ello, debe ser capacitado constantemente y tener un soporte como los asistentes contables para brindar un mejor trabajo en el área contable y brindar recomendaciones inmediatas; de tal manera, que se puedan subsanar los problemas legales que tiene la empresa, además tenemos que capacitar al personal y a los dueños

de la compañía para que tengan una buena cultura tributaria y, realizar el pago de sus impuestos de forma gustosa y en el momento oportuno.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG ¿Cómo influye la evasión tributaria en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018?

1.2.2. Problemas específicos

PE 1 ¿Cómo influye la evasión de impuestos indirectos en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018?

PE 2 ¿Cómo influye la evasión de los impuestos directos en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018?

PE 3 ¿Cómo influyen las infracciones tributarias en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018?

1.3. Justificación del estudio

La presente investigación titulada evasión tributaria y la liquidez en la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018; buscó relacionar la influencia que hay entre ellos, además este trabajo es viable, ya que existen varias investigaciones sobre dichas variables, son temas de controversia actualmente y además, esta investigación aportaría en gran medida a las empresas que se dedican al rubro de servicios.

1.3.1. Teórica:

La presente investigación buscó obtener un grado de análisis en la de las infracciones tributarias, ocurridas dentro de la empresa de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, y cómo este tiene repercusión con la liquidez corriente y acida de la empresa.

1.3.2. Práctica

La presente investigación buscó contribuir en el desarrollo de las metas y objetivos de la empresa, en cuanto de frenar la evasión fiscal y de esa manera, mejorar la rentabilidad de la empresa.

1.3.3. Metodológica:

La presente investigación buscó que una vez que sean desarrolladas, evaluadas y señalar su validez y confiabilidad podrán ser utilizados en otros trabajos de investigación, y de esa manera desarrollar el enfoque de la mejora continua, de modo que permita a que nuevas empresas no comentan los errores cometidos.

1.3.4. Social:

La presente investigación es muy importante porque nos permitió conocer cómo la evasión tributaria influye en la liquidez y rentabilidad de la empresa, el cual se tomará como ejemplo para el estudio de posteriores autores.

1.3.5. Epistemológica:

La presente investigación ayudará a que futuros licenciados, magísteres e instituciones públicas y privadas, tomen como alusión este trabajo, y de allí poder realizar nuevas hipótesis e implementación para sus diferentes áreas dentro de la institución pública y privada.

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

OG Determinar la influencia de la evasión tributaria en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

1.4.2. Objetivos específicos

OE 1 Determinar la influencia de los impuestos indirectos en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

OE 2 Determinar la influencia de los impuestos directos en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

OE 3 Determinar la influencia de las infracciones tributarias en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Antecedentes nacionales

Gonzales Raes (2019), en su tesis titulada *“La evasión tributaria y sus incidencias en la recaudación fiscal de las empresas de DELIVERY PYMES en Lima Metropolitana periodo 2014-2018, Universidad San Martin de Porras”*, Lima – Perú. Según el tesista en su trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar como la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal de las empresas Delivery Pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018, la metodología utilizada por el tesista en su trabajo de investigación fue de diseño aplicada, con un enfoque cuantitativo y de tipo aplicativo, finalmente a las conclusiones a las que llega el tesista es el resultado de la investigación demuestra que, la evasión tributaria incide de forma inversa con la recaudación fiscal, es por ello, que el estado debe aplicar correctamente las normas tributarias y combatir eficazmente este fenómeno social el Gobierno podría aumentar la recaudación fiscal, atender las necesidades de la población, destinar más recursos a obras de infraestructura, educación, salud, agua, saneamiento, seguridad y asistencia a las poblaciones dejadas atrás económicamente tan postergadas en los últimos gobiernos, a pesar del crecimiento económico de nuestro país.

Mejía Avalos (2019) , en su tesis titulada *“Formas de pago de renta de quinta categoría y evasión tributaria en las empresas de transporte de carga pesada del distrito del Callao 2018”*, Universidad Nacional del Callao, Callao – Perú. El autor en su trabajo de investigación tuvo como objetivo comprobar si las formas de pago de renta de quinta categoría evidencian evasión tributaria en las empresas de transporte de carga pesada del distrito del Callao; la metodología utilizada en su trabajo de investigación fue de tipo aplicada , nivel descriptivo y un diseño no experimental, con un enfoque cuantitativo, finalmente a las conclusiones que llega el autor; Se ha demostrado la coexistencia de diferencias de remuneración declarada en el plame y la remuneración percibida por depósitos en cuenta

haber, donde las formas de pago de renta de quinta categoría evidencian evasión tributaria en las empresas de transporte de carga pesada del distrito del Callao.

Del Aquila Saboya (2018), en su tesis titulada *“Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de la SUNAT, por la venta de verduras del comerciante del mercado n°2, Tarapoto 2017”*, Universidad César Vallejo, Tarapoto – Perú. El tesista en su trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación de la SUNAT, por la venta de verduras de los comerciantes del mercado N° 02, la metodología utilizada en la presente investigación fue de tipo aplicada, con un nivel descriptivo y diseño no experimental, finalmente a las conclusiones a las que llega el tesista en su trabajo de investigación es que la evasión tributaria tiene una incidencia directa con la recaudación tributaria, ya que los contribuyentes no tienen la orientación y la voluntad de hacer la declaración de sus impuestos, esto afecta de forma negativa la recaudación por parte del fisco.

Aniceto Chaparro (2018), en su tesis titulada *“Sistema de pagos de obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del Cercado de Lima, año 2017”*, Universidad César Vallejo, Lima –Perú. Según el autor en su trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera el sistema de pagos de obligaciones tributarias incide en la liquidez de las empresas constructoras, La metodología utilizada por la tesista en su trabajo de investigación fue de diseño no experimental, nivel explicativo, tipo aplicada y enfoque cuantitativo , finalmente a las conclusiones a las que llega la tesista es que, el sistema de pagos de obligaciones tributarias incide significativamente en la liquidez de las empresas constructoras del Cercado de Lima, estas empresas constructoras que por estar afectas sus servicios al sistema de deducciones no puede disponer libremente de sus fondos deducidos habiendo una disminución en su liquidez.

Chinchay Meza (2018), en su tesis titulada *“Cultura tributaria y recaudación fiscal de las empresas de consultoría en ingeniería, año 2016”*, Universidad del Callao, Callao-Perú. El autor en su trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar la relación de la cultura tributaria con la recaudación fiscal de las empresas de consultoría en ingeniería de Lima Metropolitana, la metodología utilizada por el autor en su trabajo de investigación fue cuantitativa, descriptiva, no experimental y

explicativa; finalmente a las conclusiones a las que llegó el tesista fue que se demostró y comprobó la hipótesis general, quedando establecido que la cultura tributaria en las empresas de consultoría en ingeniería, presenta una relación directa con la recaudación fiscal en el país; tanto es así, que la falta de cultura tributaria ha originado deficiencias en la determinación de las obligaciones tributarias, resultando lesivo para el país al no contribuir con lo que realmente corresponde, afectando la recaudación fiscal del Estado.

Cabanillas Amaro (2017), en su tesis titulada “*Planeamiento tributario y su relación con la liquidez de las empresas de servicio empresariales en Cercado de Lima, año 2017*”, Universidad César Vallejo, Lima –Perú. Según el autor en su trabajo de investigación la tesista tuvo como objetivo determinar de qué manera el planeamiento tributario se relaciona con la liquidez de las empresas de servicios empresariales, la metodología utilizada por la tesista en su trabajo de investigación fue de diseño no experimental, de enfoque cuantitativo y nivel descriptivo, Finalmente a las conclusiones a las que llega la tesista en su trabajo de investigación fue que, el planeamiento tributario debe ser un punto relevante en la organización de las empresas, debido a que a medida que se tenga conocimiento y planificación del impacto que causa la determinación de los impuestos aplicables, se va poder optar por beneficios y/o estrategias que otorga la ley, a fin de evitar posibles contingencias tributarias o generación de multas, por el contrario, la empresa logrará maximizar su liquidez que le permita desarrollarse y ser sostenible en el tiempo.

Claros Stucchi (2016) , en su tesis titulada “*La evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo*”, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo-Perú. Según el autor en su trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar como incide la evasión tributaria en la recaudación tributaria, además analizar como la evasión tributaria influye en la inscripción de impuestos y contribuciones en la provincia de Huancayo; la metodología que utilizó el tesista en su trabajo de investigación fue de tipo aplicada, de nivel descriptivo y cuantitativo. Finalmente, a las conclusiones a las que llega el tesista se concluyen que los contribuyentes, por falta de educación tributaria no contribuyen con sus impuestos, realizan actividades ilícitas, sus de ingresos y adquisiciones no son las reales,

además el sentido de relación que tiene el ciudadano con el estado es nula; es por ello que, la informalidad tributaria influye negativamente en la recaudación de impuestos y contribuciones en la provincia de Huancayo.

2.1.2. Antecedentes internacionales

Chilan Barrezueta (2019), en su tesis titulada *“La evasión tributaria en el centro comercial Buenaventura moreno del Cantón La Libertad, Provincia de San Elena y su incidencia en la recaudación fiscal período 2013-2017”*, Universidad de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador. El tesista en su trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar la evasión tributaria en el centro comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena, la metodología utilizada por el tesista en su trabajo de investigación fue cuantitativa, descriptivo, aplicativo y no experimental. finalmente a las conclusiones a las que llegó el tesista es, existen varios factores que generan evasión tributaria en el centro comercial Buenaventura Moreno, entre los más importantes, se tiene, el desconocimiento de los procesos de declaración tributaria; la escasa cultura tributaria que existe en la comunidad peninsular; la ausencia de canales de asistencia tributaria; la falta de capacitación continua en temas tributarios; el desconocimiento de los efectos y sanciones que se le aplica al evasor fiscal; entre otros.

Díaz Terán (2019) , en su tesis titulada *“Análisis de la evasión tributaria en la ciudad de Guayaquil período 2013-2017”*, Universidad de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador. El autor en sus tesis tuvo como objetivo Identificar los factores incidentes en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Guayaquil, la metodología que utilizó el tesista en su trabajo de investigación fue de enfoque cualitativo, nivel aplicativo, de tipo básica y diseño no experimental, con una investigación documental e investigación de campo, finalmente a las conclusiones a las que llegó el tesista fue la cultura tributaria en Guayaquil, aún es bajo por el desinterés, ya que se desconoce los beneficios que trae el pago de ellos. Y La evasión tributaria impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida, ocasionando además la generación de un déficit fiscal y aplicación de políticas económicas que pagan todos los ciudadanos a través de más impuestos o reducción de subsidios.

Ogando Bautista (2018), en su tesis titulada *“Evasión fiscal del impuesto sobre la transferencia de bienes industrializados (ITBIS) en la República Dominicana en el período 2007-2017”*, Universidad de Chile, Santiago – Chile. El autor en su tesis tuvo como objetivo analizar el comportamiento de la evasión del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), la metodología utilizada por el tesista fue cualitativo ,descriptivo y no experimental , finalmente a las conclusiones a las que llega el tesista son, la evasión del ITBIS afecta de una forma directa a la recaudación de la nación, provocando una disminución en la misma, lo que hace que el Estado cuente con menos recursos para poder financiar las políticas públicas como son: salud, educación, seguridad, viviendas, entre otras. Sobre todo, tomando en consideración de que el ITBIS es el impuesto que más aporta en términos proporcionales a los ingresos fiscales.

Rodríguez cuervo (2018), en su tesis titulada *“Análisis y estimación de la evasión y elución de impuestos en Colombia durante el período 1997-2017, e identificación de los principales cambios tributarios para combatirlos”*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá-Colombia. El tesista en su trabajo de investigación tuvo como objetivo Analizar la evasión y elusión de impuestos en Colombia durante el periodo 1997 – 2017, la metodología utilizada por el tesista en su trabajo de investigación fue cuantitativo , no experimental y aplicativo , finalmente a las conclusiones que llega el autor es, Si bien se encontró una gran cantidad de análisis e investigaciones aplicadas en Colombia para realizar el cálculo de la evasión y elusión de impuestos en diferentes rangos de tiempo, no se evidencia la existencia un modelo o línea de tiempo estructurada , generada por algún ente estatal , que permita hacer una trazabilidad histórica de este indicador, para así evaluar los impactos de las diferentes reformas tributarias bajo un mismo método.

Aguilar Gonzales (2017), en su tesis llamada *“Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA 2014-2016”*, Universidad Autónoma del Estado de México, Texcoco –México. Según el autor su trabajo de investigación, tuvo como objetivo realizar un análisis de la perspectiva de los contribuyentes personas físicas en el régimen fiscal del ISR e IVA en el período 2014-2016, la metodología que utilizó el tesista en su trabajo de investigación con enfoque mixto, explicativo y correlacional , finalmente a la conclusión a la que llego

el tesista; las formas que deben llenar para el pago de los impuestos estatales y municipales, como fue el caso del impuesto del IVA (impuesto al valor agregado) y El reciente incremento de impuestos pasa por alto que la principal fuente de inversión, empleos y crecimiento son las ganancias de los accionistas de las empresas, aumentarles los impuestos reduce las cantidades disponibles para la creación de empleos productivos y crecimiento de la actividad económica.

Ruiz Del Portal Bravo (2017), en su tesis titulada *“Control de la evasión tributaria en una país en vías de desarrollo, la visibilidad de la economía oculta y su evasión”*, Universidad de Lleida, Lleida – España. Según el autor en su trabajo de investigación, tuvo como objetivo analizar, diseñar y comprobar mediante simulación nuevas estrategias de control tributario que identifiquen y corrijan el grado de evasión y fraude fiscal en un país en vías de desarrollo, utilizando tecnologías de información. La metodología que utilizó el tesista en su trabajo de investigación fue enfoque mixto, descriptivo, explicativo y correlacional; Finalmente a las conclusiones a la que llegó el tesista en su trabajo de investigación fue de la exploración del marco conceptual de la economía oculta y evasión, el cual se deduce que la orientación tecnológica adoptada en nuestro trabajo ha sido escasamente o nada abordada en la literatura actual en materia de evasión y los casos más típicos de evasión en materia de economía oculta practicados en Ecuador mantienen un patrón común, el cual ha sido identificado, a partir de la determinación de la situación actual, mediante la utilización de encuestas, grabaciones, bases de datos y observación de empresas y particulares.

Gómez Valencia (2017), en su tesis titulada *“Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el Centro del Municipio de Medellín”*, Universidad de Antioquia, Medellín –Colombia. Según el autor en su trabajo de investigación tuvo como objetivo analizar los factores que generan la evasión fiscal en los impuestos de renta e IVA de las personas naturales dedicadas al rubro de vestuario en él, centro del municipio de Medellín; la metodología utilizada por el tesista fue cuantitativo, descriptivo, explicativo y transversal, finalmente a las conclusiones a la que llega el tesista fue, la evasión de los impuestos de renta e IVA en los comerciantes del Municipio de Medellín, como fenómeno social que influye

directamente en el recaudo de dichos tributos de orden nacional, afecta el desarrollo económico de la región y lo anterior, debido a que no se han desarrollado profundamente aspectos relacionados con los valores individuales y colectivos que creen una cultura de pago de lo debido, con la plena conciencia de trabajar en la construcción de una sociedad más equitativa y justa.

2.2. Bases teóricas de las variables

2.2.1. Evasión tributaria

Alva (2020) indica que la evasión tributaria también llamada evasión de impuestos, conocida también como fraude fiscal, es la actividad ilícita en la que incurren personas naturales y jurídicas cuando ocultan bienes o ingresos en favor del estado, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con la finalidad de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden; cuando supera una cierta cuantía, se considera delito fiscal, pudiéndose sancionar con penas privativas de libertad, mientras que los fraudes de menor cuantía se tramitan como infracción administrativa, sancionándose con multas.

Guerra (2005) es una figura jurídica y tributaria que consiste en no pagar de forma consciente y voluntaria los impuestos establecidos por la ley, esta acción por la que el causante infringe la ley realizando el impago puede tener graves consecuencias para la persona; el estado establece por ley el recaudo de ciertos tributos para el país y, por ello, no se puede evadir la contribución.

Eibenschutz (2009) el problema de la evasión fiscal se data desde el tiempo de la aparición de la moneda como los mismos impuestos. Su explicación y la determinación de los mecanismos para reducirla son de vital importancia para cualquier país. Tan es así que en la literatura económica existe ya una suma llamada la economía del cumplimiento o incumplimiento tributario, aunque también se ha abordado desde la perspectiva jurídica, organizacional y ética.

De los autores mencionados se puede indicar que la evasión de impuestos es la omisión del pago parcial o total de los impuestos que están normados bajo ley en favor del contribuyente y perjuicio del estado, de esta forma el estado deja de percibir un ingreso que después es retribuida a la sociedad.

2.2.1.1 Impuestos indirectos

Los impuestos indirectos son aquellos que no gravan el patrimonio de la persona o empresa como tal, pero sí todo lo que compra y consume, es decir, gravan el uso del patrimonio de la persona natural o empresa. Uno de los impuestos indirectos más conocidos es el IGV el cual grava casi todos los productos de consumo final. (Instituto de administración tributaria y aduanera (SUNAT), 2012, p. 324)

- Es aquel que incide sobre el consumo, pero quien lo paga es el consumidor del producto o servicio.
- El impuesto indirecto lo declara y paga a la SUNAT, el vendedor. Este impuesto indirecto es cargado al comprador. Por ejemplo, el comprador es el que paga el IGV cuando adquiere un bien o un servicio. El vendedor es el responsable de declararlo y pagarlo.
- De igual forma, en nuestro país tenemos el Impuesto General a las Ventas, a la Promoción Empresarial, Selectivo al Consumo y los Aranceles.

a) Impuesto general a las ventas

Base Legal: art. 1° del T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y artículo 2 del Reglamento de la Ley del IGV, Decreto Supremo N° 029-94-EF.

El IGV o Impuesto General a las Ventas, es un impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere. (Instituto de administración tributaria y aduanera (SUNAT), 2012, p. 316)

- Tasa. Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade la tasa de 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM)
- De tal modo a cada operación gravada se le aplica un total de 18%: IGV + IPM.

- Características. Se le denomina no acumulativo, porque solo grava el valor agregado de cada etapa en el ciclo económico, deduciéndose el impuesto que gravó las fases anteriores.
- Se encuentra estructurado bajo el método de base financiera de impuesto
- Contra impuesto (débito contra crédito), es decir el valor agregado se determina restando del impuesto que se aplica al valor de las ventas, con el impuesto que gravo las adquisiciones de productos relacionados con el giro del negocio.



Figura 1. Nacimiento de la obligación tributaria
Fuente. SUNAT 2012

b) Impuesto selectivo al consumo.

El ISC es un impuesto indirecto que, a diferencia del IGV, solo grava determinados bienes (es un impuesto específico); una de sus finalidades es desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual, social y medioambiental, como por ejemplo: las bebidas alcohólicas, cigarrillos y combustibles. (Instituto de administración tributaria, 2012, p. 317)

Otra finalidad del ISC es atenuar la regresividad del IGV al exigir mayor carga impositiva, a aquellos consumidores que objetivamente evidencian una mayor

capacidad contributiva por la adquisición de bienes suntuosos o de lujo, como por ejemplo la adquisición de vehículos automóviles nuevos, agua embotellada, bebidas rehidratantes, energéticas, entre otras.

El impuesto selectivo al consumo grava:

- La venta en el país a nivel de productor y la importación de los bienes especificados en los apéndices III y IV;
- La venta en el país por el importador de los bienes especificados en el literal A del apéndice IV; y
- Los juegos de azar y apuestas, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas.
- Las mesas de juegos de casino y máquinas tragamonedas que se encuentren en explotación. (se está agregando este punto)



Figura 2. Impuesto selectivo al consumo
Fuente. SUNAT 2012

c) Impuestos arancelarios

Un arancel es un impuesto o gravamen que se aplica a los bienes que son importados o exportados. El más frecuente es el que se cobra sobre las importaciones; en el Perú y muchos otros países no se aplican los aranceles a las exportaciones. (Instituto de administración tributaria, 2012, p. 318)

En el Perú los aranceles se aplican a las importaciones suscritas en las partidas nacionales del arancel de aduanas. El repertorio actual es la del Arancel de Aduanas 2017, aprobado mediante Decreto Supremo N° 342-2016-EF, publicado el 16 de diciembre de 2016 y puesto en vigencia a partir del 01 de enero de 2017. El Arancel de Aduanas 2017 ha sido elaborado en base a la Sexta Recomendación de Enmienda del Consejo de Cooperación Aduanera de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y a la nueva Nomenclatura ANDINA (NANDINA), aprobada mediante Decisión 812 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), las cuales también entraron en vigencia el 01 de enero de 2017.

El Arancel de Aduanas del Perú establece en la actualidad a 7790 subpartidas nacionales a 10 dígitos, las que se encuentran contenidas en 21 secciones y 97 capítulos; el capítulo 98 corresponde a mercancías con algún tipo de tratamiento especial. La estructura del arancel de aduanas incluye el código de subpartida nacional, la descripción de la mercancía y el derecho ad-valorem. Los derechos ad-valorem son expresados en porcentaje, los que se aplican sobre el valor CIF (Cost, Insurance and Freight, "Costo, Seguro y Flete") de importación.

Existen dos tipos de aranceles, ad-valorem y los aranceles específicos. A partir de la combinación de ellos, se genera el arancel mixto.

- Arancel *ad-valorem* es el que se calcula como un porcentaje del valor de la importación CIF, es decir, del valor de la importación que incluye costo, seguro y flete, el vendedor asume la responsabilidad del coste y contratación del transporte marítimo hasta el puerto destinado por el comprador.
- Arancel *específico* es el que calcula como una determinada cantidad de unidades monetarias por unidad de volumen de importación.
- "Arancel *mixto*" es el que está compuesto por un arancel ad-valorem y un arancel específico, se cobrara una cantidad por unidad además un porcentaje estable por cada arancel.

En nuestro país, los niveles arancelarios ad-valorem aplicados a terceros países (nación más favorecida, NMF) para el 100 por ciento del universo arancelario son de tasas arancelarias de 0, 6 y 11 por ciento (ver cuadro 1). Es de

resaltar que el 70 por ciento de este universo arancelario, representando el 74 por ciento en términos de valor de las importaciones del año 2019, se encuentra denominado a un arancel de cero por ciento, y el 100 por ciento de los bienes de capital. El arancel promedio nominal es 2,2 por ciento (el promedio ponderado por importaciones es de 1,8 por ciento) y la dispersión arancelaria es 3,6 puntos porcentuales. En eficacia de la vigencia de los acuerdos comerciales con los esenciales socios comerciales del Perú, los cuales han excluido aranceles para el comercio bilateral o han ido descartando el arancel NMF según calendarios de desgravación; en el año 2019 el arancel efectivo (recaudación arancelaria efectiva como proporción del total del valor CIF de importaciones) fue de 0,9%, y a mayo del 2020 es de 0,8%.

Tabla 1.
Impuestos arancelario

| NIVELES ARANCELARIOS AD-VALOREM | SUBPARTIDAS NACIONALES | | IMPORTACIÓN 2019 VALOR CIF | | SUBPARTIDAS NACIONALES | | IMPORTACIÓN 2020 E-May VALOR CIF | |
|---|---------------------------|--------------|-------------------------------|--------------|---------------------------|--------------|-------------------------------------|--------------|
| | Nº | (%) | Mill US\$ | (%) | Nº | (%) | Mill US\$ | (%) |
| 0 | 5,487 | 70.4 | 31,224.0 | 73.6 | 5,564 | 71.4 | 11,116.5 | 77.7 |
| 6 | 1,621 | 20.8 | 9,083.4 | 21.4 | 1,546 | 19.8 | 2,549.3 | 17.8 |
| 11 | 682 | 8.8 | 2,095.9 | 4.9 | 680 | 8.7 | 637.4 | 4.5 |
| Total | 7,790 | 100.0 | 42,403.3 | 100.0 | 7,790 | 100.0 | 14,303.2 | 100.0 |
| PROMEDIO ARANCELARIO NOMINAL-SIMPLE | | | | 2.2 | 2.2 | | | |
| DISPERSIÓN ARANCELARIA (DESVIACIÓN ESTÁNDAR) | | | | 3.6 | 3.6 | | | |
| ARANCEL EFECTIVO 1_1 | | | | 0.9 | 0.8 | | | |
| ARANCEL PROMEDIO PONDERADO POR VALOR DE IMPORTACIONES | | | | 1.8 | 1.7 | | | |

Fuente. SUNAT 2012

2.2.1.1.1. Frecuencia de emitir comprobantes de pago

Toda persona que cuenta con negocio propio, tiene la obligación de proporcionar un comprobante de pago, sea una persona natural o jurídica; esto indicará el nivel de ingreso del negocio, cuyos impuestos serán pagados proporcional a este ingreso. (Instituto de administración tributaria, 2012, p. 341)

Al vender debe entregar cualquiera de los siguientes comprobantes de pago boletas de venta, tickets y facturas; además, puede emitir otros documentos complementarios a los comprobantes de pago, tales como: notas de crédito, notas

de débito y guías de remisión remitente y/o transportista, en los casos que se realice traslado de mercaderías

Emisión de manera electrónica:

Para estar informados si tiene la obligación de emitir las facturas, boletas, guías de remisión ya sea de remitente o transportista, las venta de manera electrónica, deberá de tomar en cuenta las siguientes condiciones:

- Si a partir del 2017 ha realizado exportaciones que son mayores o iguales a las 75 UIT2, tendrá la condición de emisor electrónico a partir del 01 de noviembre del año siguiente.
- Si a partir del año 2017 ha generado ingresos anuales por un importe mayor o igual a 150 UIT.
- Si a partir del 2018 se inscribió al RUC por primera vez y escogió el régimen especial, régimen mype tributario o régimen general entonces tendrá la condición de emitir electrónico a partir del primer día calendario del tercer mes siguiente a su inscripción.



Figura 3. Emisión de comprobantes de pago
Fuente. SUNAT 2012

2.2.1.1.2. Frecuencia en solicitar comprobantes de pago

Toda persona individual y jurídica tiene el derecho y deber de exigir un comprobante de pago para que de esa manera se pueda tener un control de cuanto de ingreso tiene el negocio. (Instituto de administración tributaria, 2012, p. 342)

Por qué debemos pedir comprobantes de pago. Cada vez que realizamos una compra, en el precio está incluido un impuesto, el aporte solidario para la realización de obras y servicios públicos. Los comprobantes de pago permiten registrar el valor del impuesto y, de esta manera, su recaudación por parte de la SUNAT.

En qué se beneficia nuestra comunidad con el pago de impuestos. Los impuestos son la fuente principal para que nuestras autoridades (locales, regionales y nacionales) cumplan con sus propuestas de progreso y desarrollo en busca de nuestro bienestar o de mejorar nuestra calidad de vida. Con el fruto de los impuestos se construyen más y mejores escuelas, hospitales, carreteras, comisarías, parques, ampliación de servicio eléctrico, etc.



Figura 4. Exigir comprobantes de pago
Fuente. SUNAT 2012

2.2.1.2. Impuestos directos

SUNAT (2012) los impuestos que se gravan directamente son los impuestos a la renta, impuesto a la renta sobre la persona física, al patrimonio, a las contribuciones rústicas, y urbanas, posesión de vehículos, animales, etcétera.

Los impuestos directos se encuentran dos tipos:

- Impuestos de producto: son aquellos que se usan sobre rentas productos u elementos patrimoniales, cuyo gravamen depende de las peculiaridades de los bienes y no del titular de los mismos, son impuestos que se paga por cada unidad que produce.
- Impuestos personales: son aquellos que se aplican sobre rentas o patrimonios pertenecientes a personas físicas y/o jurídicas, y las contribuciones están graduados en funciones de las capacidades de pagos de las mismas, establecen el conjunto de las rentas de cada uno de los contribuyentes.
- Es aquel que incurre directamente sobre los ingresos u patrimonio de las personas naturales y/o jurídicas. Por ejemplo, cada persona natural o jurídica que declara y paga el Impuesto a la Renta de acuerdo a los ingresos obtenidos durante el periodo.
- En el caso del impuesto directo, es aquel que está asociado directamente con una persona física o jurídica, se calcula sobre el capital total de la misma, quien declara y paga es la persona natural o jurídica que soporta la carga tributaria.
- En el caso de Perú, tenemos el impuesto a la renta, el impuesto predial y el impuesto a las embarcaciones de recreo.

Los impuestos directos más concurridos en los distintos sistemas tributarios son los impuestos a la renta, a las ganancias de personas físicas y jurídicas, impuesto al patrimonio, y los impuestos sobre la fortuna son impuestos que se aplican o realizan individualmente así como (bienes personales y ganancia mínima presunta), así como los derechos de exportación, impuestos a las transferencias de bienes a títulos gratuitos. Como impuestos indirectos típicos puede referir al IVA, impuestos a los consumos conocidos como Impuestos Internos en muchos países.

2.2.1.2.1. Impuesto a la renta

Pérez (2013) los impuestos a la renta son tributos que se define anualmente, gravando las rentas que provienen del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. se aplica de acuerdo al tipo de renta que provenga y por ende se establece unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.

a) Niveles de impuesto a la renta

- La renta de primera categoría. Los contribuyentes son los arrendadores o subarrendadores del bien cuando corresponda, ya sean personas físicas o sociedades conyugales y los que deben pagar a la SUNAT es el 6,25% de la renta bruta (equivalente al 5% sobre la renta bruta). Los pagos de los impuestos se hacen de cada bien alquilado.
- La renta de segunda categoría. En esta categoría el contribuyente es aquel que realiza actividades de dividendo, venta de inmuebles, intereses originados por préstamos de dinero, regalías por uso de derechos de autor, de marca, etc. La cesión definitiva o temporal de derechos de llave, patentes o similares.
- La renta de tercera categoría. En esta categoría se tiene que pagar dependiendo de los ingresos mensuales y anuales del contribuyente en las actividades cuyas realizaciones provienen de las empresas, las actividades comerciales, industriales, servicios y negocios, los impuestos son progresivos (cuánto más ingresos recibas un porcentaje más alto tendrás que pagar).
- La renta de cuarta categoría. Corresponden a servicios prestados sin relaciones de dependencias. Están sujetos a esta renta las personas que prestan trabajos independientes. También se encuentran comprendidos los ingresos de los trabajadores del Estado con contrato CAS, consejeros regionales, regidores municipales y mandatarios, así como las dietas de los directores de empresas, funcionarios encargados de sindicatos y gestor de negocios.

- La renta de quinta categoría. Es para todos los trabajadores que se encuentren en planilla, su empleador debe retener una parte de su remuneración por concepto del impuesto a la renta de quinta categoría. Están afectos a esta renta todos los trabajadores dependientes que laboren en una empresa.
- Renta de fuente extranjera: los trabajadores independientes o dependientes cuyo ingreso anual sea superior a 7UIT* S/ 29,400.00, deberán pagar impuesto a la renta. *El valor de la UIT al 2019

Tabla 2.
Impuesto a la renta

| Tabla para el cálculo del Impuesto a la Renta del año fiscal 2018 para declarar en el año 2019 (En dólares) | | | |
|--|---------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| Fracción Básica | Exceso hasta | Impuesto Fracción Básica | % Impuesto Fracción Excedente |
| 0 | 11.270 | 0 | 0% |
| 11.270 | 14.360 | 0 | 5% |
| 14.360 | 17.950 | 155 | 10% |
| 17.950 | 21.550 | 514 | 12% |
| 21.550 | 43.100 | 946 | 15% |
| 43.100 | 64.630 | 4.178 | 20% |
| 64.630 | 86.180 | 8.484 | 25% |
| 86.180 | 114.890 | 13.872 | 30% |
| 114.890 | En adelante | 22.485 | 35% |

Fuente. SUNAT 2012

2.2.1.2.2. Impuesto predial

Pérez (2013) es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la municipalidad distrital donde se ubica el predio. La Municipalidad Metropolitana de Lima es la encargada de la recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial de los inmuebles ubicados en el Cercado de Lima. Este tributo es de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevalúo. El autoevalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años.

- Hecho imponible. El hecho Imponible es el ejercicio del derecho de propiedad de una persona natural, persona jurídica, sucesión indivisa u otro sujeto de derecho sobre un predio.
- Base imponible. En el caso de contar con un solo predio, el valor de autoevalúo se constituirá en la base imponible para el cálculo del tributo al 1 de enero de cada ejercicio. Sin embargo, de ser propietario de más de un predio, la base imponible estará constituida por el resultante de la suma de todos los autoevalúo correspondientes a los predios de su propiedad ubicados en una misma jurisdicción distrital al 1 de enero de cada ejercicio. Cabe indicar que, de existir deducciones por aplicar, la base imponible será la diferencia luego de su aplicación.
- Son contribuyentes de este impuesto: personas naturales, personas jurídicas que al 1° de enero de cada año son poseedores de los predios gravados. En el caso de transferir los predios, el comprador será responsable de la condición de contribuyente a partir del 1° de enero del año siguiente de producida la transferencia. En caso de condóminos o copropietarios, ellos están en la obligación de informar a la municipalidad de su distrito la parte proporcional del predio que les corresponde (% de propiedad); sin embargo, la municipalidad puede obligar a cualquiera de ellos el pago total del Impuesto. En los casos en que la existencia del propietario no pueda ser determinada, se encuentran obligados al pago (en calidad de responsables) los poseedores o tenedores de los predios.

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la siguiente escala progresiva acumulativa:

Tabla 3.
Impuesto predial

| Tramo de autovalúo | Alícuota |
|------------------------------|-----------------|
| Hasta 15 UIT | 0.2% |
| Más de 15 UIT y hasta 60 UIT | 0.6% |
| Más de 60 UIT | 1.0% |

Fuente. SUNAT 2012

2.2.1.3. Infracción tributaria

SUNAT (2012) las infracciones tributarias son todas las acciones u omisiones que generen la vulneración de normas tributarias decretado de acuerdo a ley, siempre que se encuentre tipificada o establecidas como tal en el código tributario en otras leyes o decretos legislativos. Es decir, cualquier persona natural o empresa que realice actividades económicas, deben de realizar un conjunto de obligaciones tributarias, que están reglamentadas por la ley fiscal, su incumplimiento como efecto de una acción u omisión, puede presumir una infracción tributaria y, a su vez, una posible sanción, la sanción tributaria surge por el incumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas de acuerdo a la administración

La infracción será resuelto en forma eficaz y sancionada administrativamente y penalmente, comiso de bienes materiales, apoderamiento de cuentas bancarias, reclusión temporal de vehículos, cese temporal de establecimientos u oficinas de profesionales independientes y aplazamiento de licencias, permisos, concesiones u o permisos actuales concedidos por las entidades del Estado para la ejecución de actividades o servicios públicos, con el objetivo que no se siga ejecutando más infracciones.

- En el control del cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, se conjetura la exactitud de los actos demostrados por los intermediarios fiscalizadores, de acorde a lo establecido en el decreto supremo.
- La Administración Tributaria tiene el poder u facultad discrecional de decretar y sancionar o penar administrativamente las infracciones tributarias; En eficacia de la facultad discrecional, la Administración Tributaria también tiene el poder de aplicar gradualmente las sanciones de acuerdo a ley, en la forma y condiciones que ella ordene, de acuerdo a la Resolución de Superintendencia o norma de rango similar. Para las consecuencias de graduar las penalidades o sanciones, la Administración Tributaria se encuentra en la capacidad para consolidar, mediante la Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, los parámetros o criterios

objetivos que correspondan, así como para decretar tramos menores al monto de las sanción establecidas en las normas respectivas.

2.2.1.3.1. Tipos de infracciones tributarias más comunes

Las infracciones tributarias se generan por el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

- De registrarse, actualizar o acreditar la inscripción.
- De emitir, acreditar y obligar comprobantes de pago y/u otros documentos.
- De llevar libros, registros y/o contar con informes u otros documentos.
- De presentar declaraciones mensuales, anuales y comunicaciones.
- De acceder la autoridad de la Administración Tributaria, informar y presentarse ante la misma.

2.2.1.3.2. Normas tributarias

SUNAT (2012) son un conjunto de leyes y reglamentos que regulan las obligaciones de personas y empresas con el estado por medio de impuestos, las normas tributarias se suelen involucrar a las medidas políticas del país según sus necesidades; estas normas tributarias deben seguir un patrón que verifique lo nuevos cambios.

Normas tributarias, término usado en el área del gobierno, Ingresos Tributarios y administración presupuestaria. Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, decretos leyes, decretos supremos, entre otros de carácter tributario.

2.2.1.3.3. Sanciones tributarias

SUNAT (2012) la sanción tributaria es una resolución administrativa que desprende un órgano de la Administración Tributaria en el que se declara que una persona (física o jurídica) que es contribuyente ha cometido una infracción (que, como veremos, debe estar expresamente tipificada por la ley) y, en consecuencia, le impone una sanción que, normalmente, consiste en una multa en dinero, además de otros requerimientos como pagos de deudas tributarias o sus intereses.

Tabla 4.
Sanciones tributarias

| 1. COMPONENTES INFRACCIONES VINCULADAS CON LA OBLIGACIÓN DE EMITIR, OTORGAR Y EXIGIR COMPROBANTES DE PAGO Y/U OTROS DOCUMENTOS, ASÍ COMO DE FACILITAR, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, QUE SEÑALE LA SUNAT, LA INFORMACIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN EL TRASLADO. | Artículo 174° | sanción |
|--|----------------------|---|
| -No otorgar comprobantes de pago ya sea factura, boletas, guías de remisión remitente u otros documentos complementarios a éstos, diferente a la guía de remisión. | Numeral 1 | Cierre |
| -Emitir y/u facilitar documentos que no acrediten las condiciones y características para ser considerados como comprobantes de pago o como los documentos adicionales a éstos, diferente a la guía de remisión. | Numeral 2 | 50% de la UIT o cierre |
| -Emitir y/u facilitar comprobantes de pago o documentos adicional a éstos, diferente a la guía de remisión, que no pertenecen al régimen del deudor tributario o el tipo de operación ejecutada de acuerdo con las leyes, reglamentos o Resolución establecidos por la Superintendencia de la SUNAT. | Numeral 3 | 50% de la UIT o cierre |
| -Trasladar bienes y/o pasajeros sin portar el conveniente del comprobante de pago, guía de remisión, manifiesto de pasajeros y/u otro documento establecidos por las normas para sustentar el transportar o no facilitar, establecidos por la SUNAT, la información que permita determinar las guías de remisión electrónicas, el recibo u comprobante de pago electrónicos y/u otros documentos emitidos electrónicamente que respalde el traslado de bienes o mercaderías. | Numeral 4 | Internamiento temporal del vehículo (5) |
| - Traslado de bienes, pasajeros portando documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes de pago o guías de remisión, reclamo de pasajeros y/u otro documento que incumpla la validez para transportar bienes, al emitir documentos que no reúnen los requisitos establecidos para ser considerados como comprobantes de pago electrónicos, las guías de remisión electrónicas de remitente o transportista y/u cualquier documento emitido electrónicamente que no esté validado. | Numeral 5 | 50% de la UIT o internamiento temporal del vehículo (6) |

| | | |
|---|-------------------|-------------------------------|
| <p>- Enviar bienes sin portar el comprobante de pago, la guía de remisión, factura, boletas, nota de crédito, débito y/u otro documento previsto por las normas tributarias para sustentar la remisión; remitir bienes sin haber emitido el certificado de pago electrónico, las guías de remisión electrónicas, facturas, boletas, y otros documentos emitidos electrónicamente predicho por las normas o leyes para sostener la guía de remisión, cuando el transportista lo hace un sujeto distinto al remitente, a través de los medios establecidos por la SUNAT, la información que permita determinar los documentos emitidos o realizados electrónicamente, durante los traslados, cuando realiza el remitente.</p> | <p>Numeral 8</p> | <p>Comiso (7)</p> |
| <p>- consignar bienes portando documentos que acompañen las condiciones y características decretar de acuerdo a lo establecido en la ley para ser considerados como documentos o comprobantes de pago, guías de remisión, que falte ser validado, remitir bienes aconteciendo, emitido documentos o comprobantes que no cumplen lo establecido y particularidades para ser tomados como comprobantes de pagos electrónicos, guías de remisión electrónicas, otro documentos propalados electrónicamente que no concuerde los requisitos establecidos de acuerdo a ley.</p> | <p>Numeral 9</p> | <p>Comiso o multa (8)</p> |
| <p>-Remitir los con comprobantes de pago, guía de remisión u otros documentos complementarios que no sean válidos al régimen del deudor tributario o a las formas de operación realizada de acuerdo con las normas sobre la materia.</p> | <p>Numeral 10</p> | <p>Comiso (7)</p> |
| <p>-Usar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión no declarados o sin el permiso de la Administración Tributaria para emitir comprobantes de pago o documentos complementarios a éstos.</p> | <p>Numeral 11</p> | <p>Comiso o multa (8)</p> |
| <p>-Usar máquinas registradoras u otros sistemas de emisión, en establecimientos diferente de lo declarado ante la SUNAT para ser utilizado.</p> | <p>Numeral 12</p> | <p>50% de la UIT (9)</p> |
| <p>-Utilizar máquinas automáticas para la transferencia de bienes o prestación de servicios que no se adecuen con la distribución acoplada en el Reglamento de Comprobantes de Pago, fuera de lo mencionado a la obligación de emitir, otorgar los documentos.</p> | <p>Numeral 13</p> | <p>Comiso o multa (8)</p> |
| <p>-consignar u elegir los bienes sin los contrastes adosado a los productos u signos de control, según lo acordado en la norma tributaria.</p> | <p>Numeral 14</p> | <p>Comiso (7)</p> |

| | | |
|--|----------------------|--------------------------|
| -No denotar la tenencia de bienes, adecuadamente los comprobantes de pago u otro documento rubricado por las normas además sobre las materias, que accedan soportar costos, gastos, que retribuyan su adquisición. | Numeral 15 | Comiso (7) |
| -denotar la tenencia de bienes con los documentos que no ejecutan los requisitos y particularidad para ser tomado los comprobantes de pago según lo establecido en las normas, otro documento que no sean válidos. | Numeral 16 | Comiso o multa (8) |
| 2. COMPONEN o ASIGNAN INFRACCIONES VINCULADAS CON LA OBLIGACIÓN DE EXCEDER LIBROS DE CONTABILIDAD, OTROS REGISTROS DE TENER INFORMES Y/O OTROS DOCUMENTOS | Artículo 175° | |
| - Presidir los libros de contabilidad, otros libros que se encuentran obligados a llevar registro establecido por las leyes, reglamentos, por Resoluciones de la SUNAT u otros métodos de control exigidos por las leyes y reglamentos. | Numeral 1 | 0.6% de los IN (10) |
| -Llevar libros de contabilidad, y otros libros o registros forzados por las leyes, reglamentos o por Resolución de la SUNAT, los registros almacenados de informaciones básicas y diferentes medios de control exigidos, establecido por las leyes y reglamentos; sin ejecutar la forma y caracteres establecidas en las normas establecidas conforme a ley. | Numeral 2 | 0.3% de los IN (11) (12) |
| -Prescindir, registrar ingresos, patrimonio, renta, venta, bienes, actos grabados o remuneraciones, registrados por montos mínimos. | Numeral 3 | 0.6% de los IN (10) |
| -Usar los comprobantes, documentos erróneos, falsos, simulados, sobre valorados, para proteger los apuntes en los libros de contabilidad y otros libros u registros obligados por las leyes, reglamentos exigidos por la SUNAT. | Numeral 4 | 0.6% de los IN (10) |
| -Llevar con retardo superior al permitido por las normas tributarias vigentes, los libros de contabilidad u otros libros o registros obligados por las leyes, reglamentos o por Resolución de la SUNAT, que se vincule con la tributación. | Numeral 5 | 0.3% de los IN (11) |
| -No llevar en castellano, en moneda nacional los libros contables u otros libros o registros obligados por la ley, reglamento o por Resolución de Superintendencia de la SUNAT, menos para los contribuyentes que tienen cometimiento a llevar contabilidad en moneda extranjera. | Numeral 6 | 0.2% de los IN (13) |

| | | |
|---|-----------------------------|--|
| <p>- No guardar los libros y registros, llevados en sistema manual, mecanizado o electrónico, documentación sustentatorio, informes, distinción y antecedentes de las operaciones y situaciones que sobrelleve los hechos susceptibles de exigir las obligaciones tributarias, o que estén señalado con éstas, cinco (5) años o durante el plazo de prescripción del tributo y el que fuera mayor.</p> | <p>Numeral 7</p> | <p>0.3% de los IN (11)</p> |
| <p>- No preservar el sistema o programa electrónico de contabilidad, los fundamentos magnéticos, los archivos, micro archivos u otros medios de almacenamiento de la información realizada en su aplicación para incorporar los datos nombrados con las materias imposables cinco (5) años o durante los plazos de prescripción del tributo, el que fueran mayores.</p> | <p>Numeral 8</p> | <p>0.3% de los IN (11)</p> |
| <p>- No comunicar el lugar donde estén llevando los libros, sistemas, registros, programas, soportes de microforma gravada, soporte magnético, otro medio de incorporación de la información y otros antecedentes electrónicos que este establecido en la contabilidad.</p> | <p>Numeral 9</p> | <p>30% de la UIT</p> |
| <p>3. CONSTITUYEN INFRACCIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</p> | <p>Artículo 178°</p> | |
| <p>- No incorporar en las declaraciones mensuales, anuales, ingresos, remuneraciones, retribuciones, rentas, patrimonio los actos gravados, tributos retenidos o percibidos, aplicar las tasas o porcentajes, con los respectivos coeficientes divergente a lo que corresponde en la decisión de los pagos a cuenta o anticipos, declarar cifras o datos falsos, omitir circunstancias incoherentes en las declaraciones que influyan o incorporen en la determinación y los pagos de las obligaciones tributarias; que incrementen o aumenten indebidamente de saldos y/o pérdidas tributarias, créditos a favor del deudor tributario y que generen las obtenciones indebidas de Notas de Créditos Negociables con la finalidad de reducir los impuestos mensuales o anuales u otros valores similares.</p> | <p>Numeral 1</p> | <p>50% del tributo por pagar omitido, o, 100% del monto obtenido indebidamente, de haber obtenido la devolución de saldos, créditos o conceptos similares (21)</p> |
| <p>- Utilizar bienes, productos que gocen o posean de exoneraciones, beneficios de actividades diversas o distintas de las que corresponden de acuerdo a lo señalado en la ley.</p> | <p>Numeral 2</p> | <p>Comiso (7)</p> |

| | | |
|--|-----------|--------------------------------|
| – Realizar o comercializar clandestinamente bienes gravados mediante la sustracción a los controles fiscales; utilizar indebidamente, así como sello, ejecutoria, precintos y otros medios de control; la destrucción o asolamiento y sobrevaloración de los mismos; la alteración o variación de las peculiaridades de los bienes; encubrimiento, cambio de destino o falsa indicación y direcciones de la procedencia de los mismos. | Numeral 3 | Comiso (7) |
| – No cancelar dentro de los plazos establecidos los tributos retenidos o percibidos conforme con la ley. | Numeral 4 | 50% del tributo no pagado. |
| – No facilitar a la Administración Tributaria el monto retenido por embargo en forma de retención de acuerdo a ley. | Numeral 6 | 50% del monto no entregado. |
| – Otorgar el derecho que un tercero u mediador disfrute de las exoneraciones establecidas en el Apéndice de la Ley N° 28194, sin dar la culminación a lo señalado en el Artículo 11° de la citada ley. | Numeral 7 | 50% del tributo no pagado (22) |
| – notificar la declaración jurada a lo que hace relato el artículo 11° de la Ley N° 28194 con inquisición defectuosa con la realidad. | Numeral 8 | 0.3% de los IN (11) |

Fuente. SUNAT 2012

2.2.2. Liquidez

Calleja (2017) la liquidez representa la agilidad de los activos para ser convertidos en dinero en efectivo de manera inmediata sin que pierdan su valor, mientras más fácil de convertir un activo en dinero, significa que hay mayor liquidez, en las empresas la liquidez es un indicador financiero muy importante.

Flores (2014) la liquidez busca responsabilizar cuestiones como si la empresa va a poder cumplir con sus obligaciones en corto plazo, como resultado este indicador mostrará si los activos podrán convertirse de manera fácil en líquidos. Un activo líquido se puede convertir de manera sencilla, rápida y eficaz en efectivo a un “valor justo de mercado”. Si una empresa o compañía tiene una deuda a corto plazo de miles de soles y debe ser cancelada en el año próximo, se debe analizar la relación que existe entre dicho valor en efectivo y otros activos corrientes con obligaciones actuales de la empresa, para así poder ver la liquidez de dicha compañía. Cuando es necesario realizar un análisis integral de liquidez, se debe trabajar mediante el flujo de caja.

Corona (2014) las ratios de liquidez miden o calculan de forma inmediata por lo general de la competencia de una empresa para poder hacer frente a sus constricciones de corto plazo. Se menciona que, si la empresa tiene buenos ratios de liquidez, va tener forma de enfrentar sus obligaciones de manera ordenada y eficaz sin generar problemas obteniendo un resultado favorable para la empresa.

2.2.2.1. Liquidez corriente

Calleja (2017) la razón de liquidez corriente es un indicador que mide y calcula la capacidad de un negocio para enfrentar a sus obligaciones a corto plazo. Esta razón nos indica que las deudas de corto plazo son cubiertas por el activo corriente de la empresa de forma objetiva.

Flores (2014) la ratio muestra una relación entre el activo corriente y el pasivo corriente; para el activo corriente se considera las cuentas de caja, bancos, las cuentas por cobrar; esta ratio mencionado es el que se encarga de medir de forma universal la capacidad de la empresa para hacer frente a sus deudas, considerando la conversión del activo en dinero. Se considera que mientras más líquido sea el activo corriente, más relevante será el resultado generando mayor liquidez.

Lavalle (2017) la liquidez corriente es un indicador que compara o mide la capacidad de la empresa para atender sus obligaciones con el activo circulante, esta razón señala la necesidad de tener un grado conservador para no comprometer nuestras previsiones ante un posible pago de obligaciones no deseadas.

Rentería (2015) la liquidez brinda información acerca de la capacidad de una empresa para afrontar las obligaciones que tiene a corto plazo. Además, muestra la habilidad que tiene la administración de la empresa, para enfrentar a sus obligaciones.

El ratio permite conocer de forma general la liquidez y la capacidad de una empresa, para ir afrontando de forma ordenada sus deudas a corto plazo. Existen teorías que dicen que una buena liquidez corriente debe estar por encima del 1 y otras por encima del 2.

La manera más sencilla de calcular la razón corriente es dividiendo el activo corriente o activo líquido entre el pasivo corriente activo circulante, de la siguiente forma:

$$\text{Razón corriente} = \frac{\text{activocorriente}}{\text{pasivocorriente}}$$

2.2.2.1.1. Valores de la liquidez corriente

Se tiene cognición que la ratio de la liquidez corriente tiene valor excedente u optimo cuando está en torno al 1,00. Esto nos quiere decir o informar que:

- Si el resultado es menor a 1,00 la entidad o empresa no cuenta con la solvencia suficiente para hacer frente a su deuda a corto plazo.
- Si el resultado es mayor a 1,00 la entidad sí que posee solvencia suficiente para cumplir con sus obligaciones más próximas o inmediatas.

2.2.2.1.2. Interpretación de la ratio de liquidez corriente

Calleja (2017) el ratio de la liquidez corriente o liquidez general se obtiene dividiendo el activo corriente entre el pasivo corriente. El activo corriente incluye o adjuntan la cuenta del efectivo de caja, bancos, cuentas, letras por cobrar y valores de sencilla negociación e inventarios. Este ratio es importante porque mide la liquidez, demuestra que las deudas de corto plazo son cubiertas por elementos del activo corriente, cuya conversión en dinero corresponde al vencimiento de las deudas.

2.2.2.2. Liquidez seca

Rumín (2017) demuestra la suficiencia que tiene la empresa de realizar la cancelación de sus obligaciones corrientes, sin tomar en cuenta las ventas de sus existencias, los cuales serían solo con los saldos del efectivo, producido o elaborar las cuentas por cobrar, las inversiones temporales, otros activos de rápida liquidación, que sea diferente a los inventarios. Es un índice de liquidez mucho más rápido, se calcula de la siguiente manera.

La ratio de acidez o prueba del ácido es personificada, interpretado por la desigualdad entre el activo corriente y/o el existente dividido por el pasivo corriente. De alguna forma, esta ratio tiene un parecido al mencionado anteriormente; se diferencia en que el numerador se excluyen las existencias, o bien conocidos o llamados mercaderías, las cuales forman la parte con menos liquidez del activo corriente, para que se pueda transformar en dinero es importante la realizar sus ventas y también es necesario que se pueda cobrar créditos posteriores.

Angulo (2016) el ratio de liquidez inmediata informa una consideración más conveniente de la liquidez de una empresa, porque continúa aportando las medidas de las suficiencias de dicha corporación para afrontar a sus deudas a corto plazo, sin tomar en consideración los stocks, que pertenecen, a la parte menos líquida de las empresas, por ello es más complicado de realizar, de manera más frecuentada se suelen originar más disminución o pérdidas al momento que se genera la transformación en dinero, da a conocer que la prueba ácida es conocida o llamada como tal por lo idéntico de su función con la “prueba del agua de riego”, que es aplicada al otro para tener conocimiento del quilate o grado de pureza del mismo, en el caso de este ratio se calcula el grado de recuperación de un crédito.

La prueba ácida da a conocer con mayor precisión la cobertura de las deudas a corto plazo y el vencimiento que tiene una empresa. Es una de las formas más adecuadas para medir o informar la liquidez, esto deja de lado las existencias y los gastos cancelados por anticipado ya que estos son desembolsos y realizados.

$$\text{Razón corriente} = \frac{\text{activocorriente} - \text{inventarios}}{\text{pasivocorriente}}$$

2.2.2.2.1. Valores de la liquidez seca

Se sabe que la ratio de liquidez seca tiene un valor eficaz, óptimo cuando está en torno al 1,00. Esto da a conocer que:

- Si el resultado es menor a 1,00 la entidad o empresa no cuenta con la solvencia adecuada para enfrentar a su deuda a corto plazo.

- Si el resultado es mayor a 1,00 la entidad o empresa sí que posee solvencia para cumplir con sus obligaciones más cercanas o inmediatas.

2.2.2.2. Interpretación de la ratio de la liquidez seca

Diéguez (2015) es el indicador que al descarta del activo corriente cuentas que son complicadas al realizar, proporciona medidas más responsables de la capacidad de los pagos de las empresas en el corto plazo. Es más riguroso que la anterior, se calcula sustrayendo del inventario del activo corriente y dividiendo esta diferencia entre el pasivo corriente. Los inventarios son separados del análisis porque son los activos menos líquidos y los más concurrentes a pérdidas en caso de quiebra de la empresa.

2.2.2.3. Rentabilidad

Jaime (2013) la rentabilidad es la capacidad que tiene algo para generar suficiente utilidad o ganancia, se dice que una empresa es rentable cuando sus ingresos son mayores que sus gastos, y la diferencia entre estos es considerada como aceptable; o que un producto, cliente o departamento de empresa es rentable cuando generas más ingresos que costos, y existe cierta diferencia entre estos.

2.2.2.3.1. Margen de utilidad bruta

Palacios (2010) el margen de beneficio bruto es una medida financiera utilizado para determinar la salud financiera de una empresa. Indica el porcentaje de los fondos que quedan después de la eliminación del costo de los productos vendidos a partir de las cifras de ingresos. Cuanto mayor sea el porcentaje de margen de utilidad bruta, mayor cantidad de fondos estarán disponibles para reinvertir, guardar o pagar los gastos.

$$\text{Margen de utilidad bruta} = \frac{\text{utilidadbruta}}{\text{ventasnetas}}$$

2.2.2.3.2. Margen de utilidad neta

Palacios (2010) el margen de utilidad neta incorpora tanto las variables relacionadas con la utilidad bruta, como las de la utilidad operacional; adicionalmente, asocia las variaciones de los gastos financieros, impuestos y todos los ingresos y gastos no operacionales. Se calcula con la siguiente fórmula.

$$\text{Margen de utilidad neta} = \frac{\text{utilidad bruta despues de impuestos}}{\text{ventas netas}}$$

2.3. Definición de términos

De acuerdo con el diccionario realizado para contadores señala o describe los siguientes conceptos.

Alícuota. Pertenece a la parte o proporción establecida por ley para la definir de un derecho, es el valor numérico porcentual que se aplica a la base imponible para encontrar el monto del tributo. Solo puede realizar o aprobar por medio de una ley, norma o un decreto legislativo. (Giraldo Jara, 2018, p. 12)

Apelación. Giraldo (2018), Recurso que acredita un contribuyente para impugnar ante el Tribunal Fiscal las resoluciones establecidas por la Administración Tributaria, regional, y local de alcance nacional. (p.54)

Apertura comercial. Giraldo (2018), proceso mediante el cual se eliminan las barreras que inhiben el comercio exterior de un país, puede ser permisos previos o licencias de importación, por aranceles. (p.55)

Código tributario. Giraldo (2018), es el código que dirige las relaciones jurídicas surgidas por los tributos y la posibilidad de la autoridad para hacer que se cumplan sus resoluciones y de exigir a su cumplimiento. (p.117)

Comprobante de pago. Giraldo (2018), es un certificado que avala la transferencia de bienes, y su entrega en uso, o la posibilidad de servicios. Para ser adecuado como tal, el comprobante de pago debe ser emitido y/o impreso de acuerdo a las normas establecidas por la SUNAT. (p.122)

Consumidor final. Giraldo (2018), Persona natural que lucra un bien o servicio para su consumo, en beneficio propio. (p.126)

Contribución. Giraldo (2018), Es la contribución obligatoria que se efectúa a la entidad pública, para la elaboración de obras, actividades estatales. (p.133)

Conciencia tributaria. Giraldo (2018), Es el incentivo consustancial de pagar los impuestos refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas que incentivan a la voluntad de contribuir, reduciendo al análisis de la transigencia hacia la falacia y se cree que esté determinada por los valores personales. (p.133)

Crédito fiscal. Giraldo (2018), Es el monto del impuesto, establecer en un comprobante de pago emitido por la compra de un bien o servicio, y que puede eliminar al momento del impuesto determinado a pagar, cuando se cumplan ciertos requisitos fijados en las normas del Impuesto general a las ventas, normas conexas. (p.144)

Cumplimiento tributario. Giraldo (2018), El cumplimiento tributario va vinculado con la moral y leyes fiscales que está formada por una sola variable llamada tolerancia al fraude suscrita de los valores, motivaciones internas del individuo. (p.146)

Débito fiscal del IGV. Giraldo (2018), Es la suma del impuesto general las ventas que tiene como resultado de administrar la tasa o alícuota del IGV al valor venta sumado de todos los bienes y servicios, gravados con el impuesto, vendidos dentro del período mensual por un contribuyente determinado. (p.154)

Declaración jurada. Giraldo (2018), Es la manifestación de un conjunto de hechos que se le informa a la SUNAT, por las leyes, normas o reglamentos que ayuden a determinar de la deuda tributaria. (p.155)

Decreto supremo. Giraldo (2018), Es un acto normativo administrativo que frecuentemente lo designa el poder ejecutivo; estas normas son subordinadas a las leyes. (p.155)

Delito tributario. Giraldo (2018), Acción dolosa cuya descripción o explicación se encuentra en el Código Penal, normas conexas, que se pueden mencionar en las modalidades siguientes: elaboración y comercialización clandestina de productos

gravados, contrabando, fabricación y falsificación de timbres, marcas, contraseñas, sellos, documentos en general, sobre el acatamiento de las obligaciones tributarias. (p.157)

Elusión tributaria. Giraldo (2018), Utilización de establecidos medios por el deudor tributario con el objeto de disminuir su carga tributaria sin quebrantar la ley tributaria ni alterar. (p.185)

Embargo. Giraldo (2018), Medida cautelar que rige la Administración Tributaria para fijar el resultado del proceso de cobranza de la deuda, y que recae sobre algunos bienes cuya disponibilidad se impide o se niega. Puede ser de carácter preventivo o definitivo. (p.186)

Empleador. Giraldo (2018), Todas personas naturales, unipersonales, personas naturales con negocio, personas jurídicas, sociedad irregular, entidad del sector público nacional o cualquier otro ente colectivo, que de remuneración a sus trabajadores a cambio de sus servicios prestados, por sus trabajos, institución privadas, bajo relación de subordinación. (p.187)

Evasión fiscal. Giraldo (2018) son actividades ilícitas que está designado como delito o infracción tributaria; se da cuando los contribuyentes no hacen los pagos en las fechas indicada de los impuestos. (p.198)

Fraude fiscal. Giraldo (2018), El fraude fiscal se origina cuando el contribuyente adopta acciones que involucran abusar deliberadamente de la normativa legal, estructurando operaciones teóricamente Válidas con el fin de realizar una ventaja fiscal, (p.214)

IGV. Giraldo (2018), El IGV es un impuesto indirecto que grava las fases del ciclo de producción en las operaciones económicas de bienes, servicios. (p.240)

Impuestos. Giraldo (2018), Pago determinante, forzado y sin contraprestaciones directas que establecen u decretado por el estado a las personas jurídicas y naturales, con un objetivo de financiar el gasto del estado. (p.242)

Impuestos directos. Giraldo (2018), Son impuestos que recaen sobre el beneficio que obtienen en sus actividades de las empresas, se asigna sobre el

patrimonio neto, los ingresos que obtenga cada una de las empresas se restan los gastos que son imprescindibles para su obtención. (p.242)

Impuestos indirectos. Giraldo (2018), Son los impuestos que no afectan o recaen a las personas sino sobre los bienes y servicios, también en las transacciones, aunque los impuestos lo paguen los usuarios ya sean las personas o empresas. (p.242)

Persona natural. Giraldo (2018), Tributariamente se llama o se denomina personas naturales a las personas físicas o individuales, engloba tanto a mujeres solteras, a los varones, viudas, divorciadas y a las casadas que tengan renta de su trabajo personal. Es deferente como persona natural para los efectos de las obligaciones tributarias, las sucesiones indivisas y las sociedades conyugales sociedades conyugales. (p.335)

Política tributaria. Giraldo (2018), La política tributaria es una rama de la política fiscal, por ende, establece la adaptación de variedad de instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para obtener los objetivos económicos y sociales de una comunidad políticamente organizada desea promover. Son los lineamientos que orientan, capacitan, dirigen y fundamentan el sistema tributario (p.340)

Recaudación fiscal. Giraldo (2018), La recaudación fiscal es un conjunto de impuestos, gravamen, tasas que los usuarios deben tributar dependiendo de las actividades que realiza. (p.359)

Régimen tributario. Giraldo (2018), Son aquellas categorías en las cuales toda persona natural o jurídica que va a iniciar un negocio deberá estar registrada, notarialmente en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, que establece o dispone los niveles de pagos de impuestos nacionales. (p.361)

Régimen general. Giraldo (2018), El Régimen General al Impuesto a la Renta, es un régimen tributario que comprende las personas naturales, jurídicas que generan rentas de tercera categoría, son aquellas provenientes del capital, renta de trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores. (p.361)

Régimen especial RER. Giraldo (2018), El RER es un régimen tributario al cual se acogen personas naturales, jurídicas y conyugales que estén domiciliados en el país, y que obtengan rentas de tercera categoría que provengan de actividades comerciales, industriales o de servicio. (p.361)

Sanción tributaria. Giraldo (2018), Importe que el contribuyente está en la obligación a pagar a la Administración por realizar un fraude fiscal. Es la consecuencia jurídica atribuida a la comisión de la infracción tributaria. (p.378)

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Hipótesis de la investigación

3.1.1. Hipótesis general

Hi: La evasión tributaria sí influye en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

3.1.2. Hipótesis específicas

H1: Los impuestos indirectos sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

H2: Los impuestos directos sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

H3: Las infracciones tributarias sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte año 2018.

3.2. Variables de estudio

3.2.1. Definición conceptual

3.2.1.1. Evasión tributaria

Alva (2020) indica que la evasión tributaria también llamada evasión de impuestos, conocida también como fraude fiscal, es la actividad ilícita en la que incurren personas naturales y jurídicas cuando ocultan bienes o ingresos en favor del estado, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con la finalidad de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden; cuando supera una cierta cuantía, se considera delito fiscal, pudiéndose sancionar con penas privativas de libertad, mientras que los fraudes de menor cuantía se tramitan como infracción administrativa, sancionándose con multas.

3.2.1.2. Liquidez

Calleja (2017) la liquidez representa la agilidad de los activos para ser convertidos en dinero en efectivo de manera inmediata sin que pierdan su valor,

mientras más fácil de convertir un activo en dinero, significa que hay mayor liquidez, en las empresas la liquidez es un indicador financiero muy importante.

3.2.2. Definición operacional

Según la tesis de investigación titulada, evasión tributaria y liquidez en la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, 2018; se han tomado como objeto de estudio los impuestos directos, impuestos indirectos y las infracciones tributarias ya que son los temas recurrentes de las falencias de las empresas y por consiguiente en su liquidez.

Tabla 5.
Operación de variables

| VARIABLES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DIMENSIÓN | INDICADORES | PREGUNTAS |
|------------------------------|--|--------------------------|--|---|
| I.: EVASIÓN TRIBUTARIA | Indica que la evasión tributaria también llamada evasión de impuestos, conocida también como fraude fiscal, es la actividad ilícita en la que incurren personas naturales y jurídicas cuando ocultan bienes o ingresos en favor del estado, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con la finalidad de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden ; Cuando supera una cierta cuantía, se considera delito fiscal, pudiéndose sancionar con penas privativas de libertad, mientras que los fraudes de menor cuantía se tramitan como infracción administrativa, | I.1.IMPUESTOS INDIRECTOS | I.1.1. FRECUENCIA DE EMITIR COMPROBANTES DE PAGO | <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC emite sus comprobantes de pago al realizar un servicio?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC deja de emitir comprobantes de pago, porque el cliente no lo solicita?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada y/o multada por no emitir comprobantes de pago?</p> |
| | | | 1.1.2. FRECUENCIAS DE SOLICITAR COMPROBANTE DE PAGO | <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC solicita comprobantes de pago al realizar sus operaciones comerciales?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC al exigir comprobantes de pago está obteniendo crédito fiscal?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC al exigir comprobantes de pago y no declararlas está realizando la evasión de impuestos?</p> |
| | | | I.2.1. IMPUESTO A LA RENTA. | ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC paga su impuesto a la renta conforme a la ley? |

| | | | | |
|--|---------------------------|------------------------------|---|---|
| | sancionándose con multas. | I.2.IMPUESTOS DIRECTOS | | <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido multada por no pagar el impuesto a la renta?</p> <p>¿Cree que usted el impuesto a la renta, es el impuesto que más se evade?</p> |
| | | | I.2.2 IMPUESTO PREDIAL | <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC paga su impuesto predial porque es obligatorio?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC espera las amnistías para pagar su impuesto predial?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC paga demasiado impuesto predial porque tiene varias propiedades?</p> |
| | | I.3 INFRACCIONES TRIBUTARIAS | I.3.1 NORMATIVA TRIBUTARIA | <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC cumplen con todos los requisitos que establece la SUNAT para ejercer sus actividades comerciales?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC se dedica, a un rubro diferente a la que no está autorizada por la SUNAT; este sería sancionado y/o multado?</p> |
| | | | I.3.2 SANCIONES TRIBUTARIAS | <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada por no hacer el uso de las guías de remisión?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada por declarar sus impuestos fuera de fecha?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC cumple con sus obligaciones tributarias?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada por no emitir comprobantes de pago?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada por no presentarse a la SUNAT ante una fiscalización?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada por ocultar información contable a la SUNAT?</p> |
| | | D.1.LIQUIDEZ | D.1.1. VALORES DE LA LIQUIDEZ CORRIENTE | <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC cuenta con buenos activos corrientes, los ingresos económicos de la institución?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC cumple con el pago de sus pasivos, como sus impuestos y otros impuestos?</p> |

| | | | | |
|-----------------|--|--------------------|---|--|
| D.: LIQUIDEZ | La liquidez representa la agilidad de los activos para ser convertidos en dinero en efectivo de manera inmediata sin que pierdan su valor, mientras más fácil de convertir un activo en dinero, significa que hay mayor liquidez, en las empresas la liquidez es un indicador financiero muy importante. | CORRIENTE | | ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC su liquidez corriente indica el actual del factor económico por la que está pasando la empresa? |
| | | | D.1.2. RATIO DE LIQUIDEZ CORRIENTE | ¿Cree usted que el factor de la liquidez corriente, que se obtiene al dividir el activo corriente entre el pasivo corriente reflejara valores óptimos en favor de la empresa? ¿Cree usted que la institución cuenta con una sólida liquidez para enfrentar posibles crisis económicas que puedan suceder? ¿Cree usted que la institución cuenta con el grupo de profesionales adecuados para asumir retos, cuando haya una crisis económica ocasionada por agentes externos? |
| | | D.2. LIQUIDEZ SECA | D.2.1. VALORES DE LA LIQUIDEZ SECA | ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC tiene suficientes activos líquidos a corto plazo para cubrir sus obligaciones o deudas inmediatas? ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC tiene la capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras en corto plazo? ¿Cree usted que el porcentaje de ingreso a la institución es óptimo, por la prestación de servicio de bienes muebles? |
| | | | D.2.2. INTERPRETACION DEL RATIO DE LA LIQUIDEZ SECA | ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC tuvo pérdidas económicas, por la prestación de servicio de alquiler de bienes muebles? ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC para que obtenga tenga mayor liquidez debe aumentar el precio de sus servicios? ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC si aumenta el costo de sus servicios esta podría afectar en la demanda de sus servicios? |
| | | D.3 RENTABILIDAD | D.3.1 MARGEN DE UTILIDAD BRUTA | ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC para fijar el precio de su servicio observa la demanda y la calidad de su trabajo? ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC para tenga mejor liquidez debe disminuir el pago a sus trabajadores? ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC debe monitorear y capacitar adecuadamente a sus trabajadores para que generen más ingresos a la institución? ¿Cree usted que la rentabilidad económica de la institución es óptima? ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC está realizando un buen monitoreo de los costos de producción que realiza la institución? ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC el pago de su planilla es muy alto? |
| | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|-------------------------------|---|
| | | | D.3.2 MARGEN DE UTILIDAD NETA | <p>¿Cree usted que los gastos de la institución en el pago de tecnología que permite la optimización del área administrativa son altos?</p> <p>¿Cree usted que el impuesto y gastos generales de la empresa, reducen la liquidez de la institución?</p> |
|--|--|--|-------------------------------|---|

Fuente: Elaboración propia del autor

3.3. Tipo y nivel de la investigación

3.3.1. Tipo de investigación

Hernández (2018) la investigación básica se refiere a la generalización y formulación de la teoría de las variables, alineado hacia la recopilación de información que tiene aplicabilidad universal. Por lo tanto, la investigación básica ayuda a agregar nuevos conocimientos al conocimiento existente.

El enfoque de investigación fue el cuantitativo, porque a través de la encuesta se ha obtenido información de primera mano que nos permitió analizarlos a través de la estadística y obtener mejor información en cuanto el análisis de los datos.

3.3.2. Nivel de investigación

Hernández (2018) el nivel de investigación fue correlacional porque buscó encontrar el grado de relación que existe entre la variable independiente y dependiente y especificar sus propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice.

3.4. Diseño de la investigación

Hernández (2018) el diseño de investigación fue no experimental y de corte transversal porque no se variaron intencionalmente las variables independientes, lo que se fue en la mira los fenómenos, tal y cómo se daban en un contexto natural, para después analizarlos.

3.5. Población y muestra de estudio

3.5.1. Población

La población es un acumulado de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. “Es favorable en aquel momento determinar entonces establecer con claridad las características de la población, con la finalidad de delimitar cuáles serán los parámetros muestrales”. (Hernández et al, 2014).

Para la presente investigación se está considerando a todos los trabajadores de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC; quienes numéricamente son 20.

3.5.2. Muestra

La población será representada por los colaboradores de la empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, de esto tenemos una muestra finita de 20 colaboradores. Muestro aleatorio simple o muestreo aleatorio irrestricto, en el cual se da igual oportunidad de selección a cada elemento o unidad dentro de la población; por ser la cantidad de la población numéricamente 20, la muestra también será numéricamente 20 para que el cuestionario.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

Para Méndez (2001,), las técnicas “Son hechos o documentos a los que acude el investigador y que le permiten obtener información. Las técnicas son los medios empleados para recolectar la información”

En este sentido y tomando en cuenta el tipo de técnica, a aplicar en la investigación se aplicó un cuestionario compuesto por 40 preguntas en la escala Likert.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

Una encuesta es un conjunto de preguntas tipificadas dirigidas a una muestra representativa para averiguar estados de opinión o diversas cuestiones de hecho, abarca preguntas sobre la evasión tributaria y la liquidez en la empresa

ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, 2018; con el objetivo de obtener la información correspondiente para aplicar en los resultados. (García 2009)

3.7. Métodos de análisis de datos

- Recolección de información y datos mediante encuesta; se elaboró un conjunto de 40 preguntas.
- Cuestionario de preguntas con escalas de Likert

3.8. Aspectos éticos

Como profesional en servicio a la sociedad y a mi país, prima en mí la honestidad para considerar los derechos de autor que se tipifican en esta investigación. Es por esta razón, que se siguieron las normas éticas al realizar esta investigación no experimental bajo las directrices en cuanto a normas para la elaboración de esta investigación.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados descriptivos

4.1.1. Análisis de fiabilidad de alfa de Cronbach

Tabla 6.
Estadístico de fiabilidad

| ESTADÍSTICOS DE FIABILIDAD | | |
|----------------------------|--|----------------|
| Alfa de Cronbach | Alfa de Cronbach basada en los elementos tipificados | N de elementos |
| 95,5% | 72.9% | 40 |

Fuente: Análisis de alfa de Cronbach.

Asimismo, el resultado de la prueba de confiabilidad, utilizando el método de alfa de Cronbach en el instrumento en general, fue 0.729 (72.9%), resultado que demuestra que el cuestionario tiene un correcto nivel de confiabilidad, ya que se encuentra dentro del rango para determinar que unos instrumentos tienen un nivel adecuado de fiabilidad.

4.1.2. Análisis descriptivo de las variables

4.1.2.1. Variable independiente evasión tributaria

Tabla 7.
Evasión tributaria

| | | EVASIÓN TRIBUTARIA | | | |
|--------|-------------------|--------------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | MUY DE ACUERDO | 65 | 16,3 | 16,3 | 16,3 |
| | DE ACUERDO | 147 | 36,8 | 36,8 | 53,0 |
| | INDIFERENTE | 121 | 30,3 | 30,3 | 83,3 |
| | EN DESACUERDO | 33 | 8,3 | 8,3 | 91,5 |
| | MUY EN DESACUERDO | 34 | 8,5 | 8,5 | 100,0 |
| | Total | | 400 | 100,0 | 100,0 |

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador.

Interpretación:

Se observa que de los 20 encuestados el 16.3% afirmaron estar muy de acuerdo, el 36.8% afirmó estar de acuerdo, el 30.3% afirmó estar indiferente, el 8.3% afirmó estar en desacuerdo y el 8.5% afirmó estar muy en desacuerdo, sobre la variable independiente evasión tributaria en la empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC.

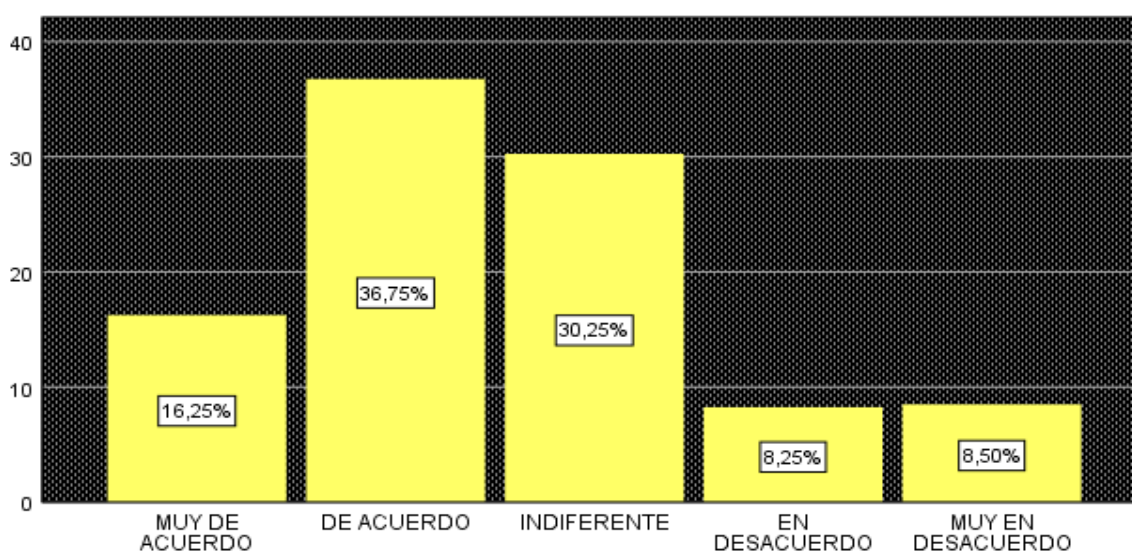


Figura 5. Evasión tributaria

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Tabla 8.
Impuestos indirectos

| | | MPUESTOS INDIRECTOS | | | |
|----------|-------------------|---------------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | MUY DE ACUERDO | 23 | 5,8 | 19,2 | 19,2 |
| | DE ACUERDO | 45 | 11,3 | 37,5 | 56,7 |
| | INDIFERENTE | 33 | 8,3 | 27,5 | 84,2 |
| | EN DESACUERDO | 9 | 2,3 | 7,5 | 91,7 |
| | MUY EN DESACUERDO | 10 | 2,5 | 8,3 | 100,0 |
| | Total | 120 | 30,0 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 280 | 70,0 | | |
| Total | | 400 | 100,0 | | |

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Interpretación:

Se observa que de los 20 encuestados el 19.2% afirmó estar muy de acuerdo, el 37.5% afirmó estar de acuerdo, el 27.5% afirmó estar indiferente, el 7.5% afirmó estar en desacuerdo y el 8.3% afirmó estar muy en desacuerdo, sobre la variable independiente impuestos indirectos en la empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC.

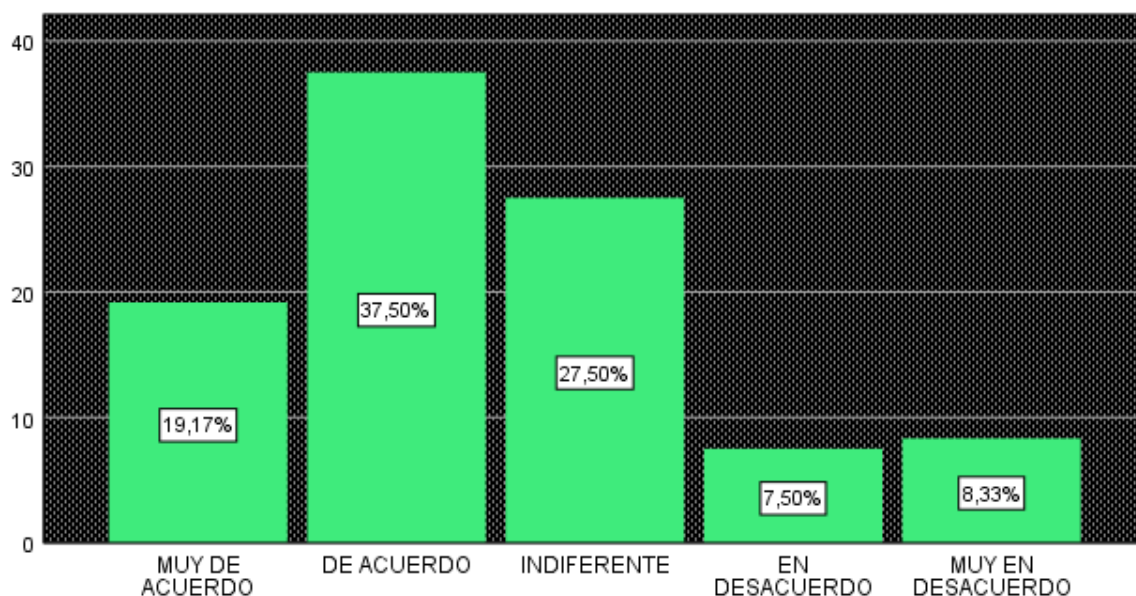


Figura 6. Impuestos indirectos
Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Tabla 9.
Impuestos directos

| IMPUESTOS DIRECTOS | | | | | |
|--------------------|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | MUY DE ACUERDO | 15 | 3,8 | 12,5 | 12,5 |
| | DE ACUERDO | 50 | 12,5 | 41,7 | 54,2 |
| | INDIFERENTE | 33 | 8,3 | 27,5 | 81,7 |
| | EN DESACUERDO | 16 | 4,0 | 13,3 | 95,0 |
| | MUY EN DESACUERDO | 6 | 1,5 | 5,0 | 100,0 |
| | Total | 120 | 30,0 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 280 | 70,0 | | |
| Total | | 400 | 100,0 | | |

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Interpretación:

Se observa que de los 20 encuestados el 12.5% afirmó estar muy de acuerdo, el 41.7% afirmó estar de acuerdo, el 27.5% afirmó estar indiferente, el 13.3% afirmó estar en desacuerdo y el 5% afirmó estar muy en desacuerdo, sobre la variable independiente impuestos directos en la empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC.

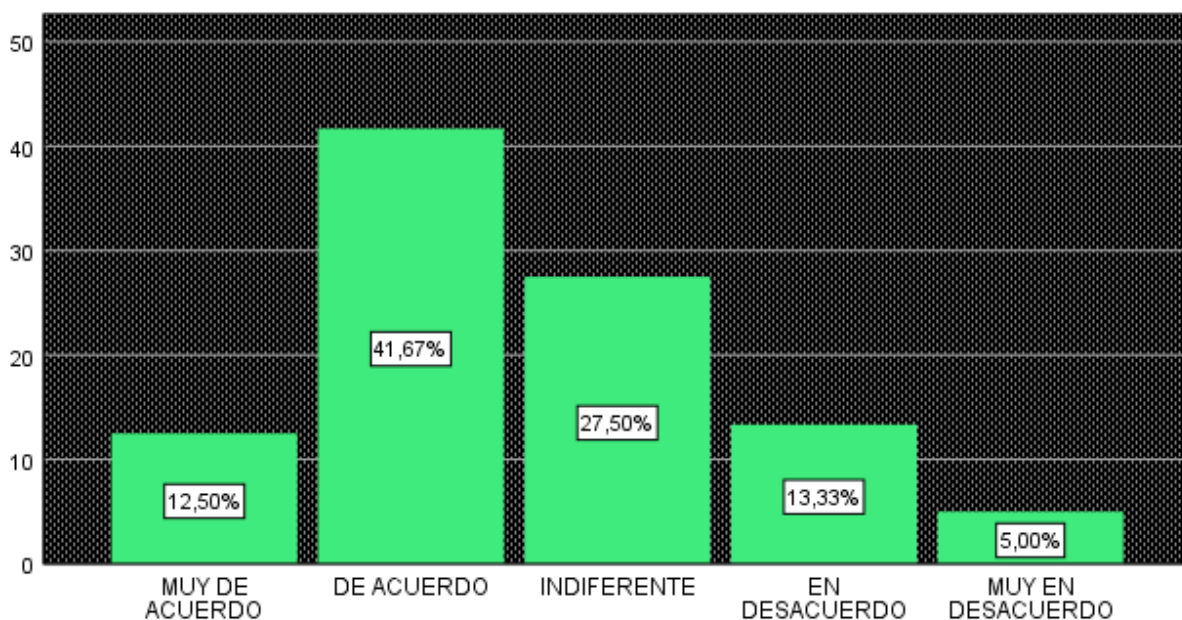


Figura 7. Impuestos directos
Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Tabla 10.
Infracciones tributarias

| INFRACCIONES TRIBUTARIAS | | | | | |
|--------------------------|-------------------|------------|------------|----------------------|-------------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | MUY DE ACUERDO | 27 | 6,8 | 16,9 | 16,9 |
| | DE ACUERDO | 52 | 13,0 | 32,5 | 49,4 |
| | INDIFERENTE | 55 | 13,8 | 34,4 | 83,8 |
| | EN DESACUERDO | 8 | 2,0 | 5,0 | 88,8 |
| | MUY EN DESACUERDO | 18 | 4,5 | 11,3 | 100,0 |
| Total | | 160 | 40,0 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 240 | 60,0 | | |
| Total | | 400 | 100,0 | | |

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Interpretación:

Se observa que de los 20 encuestados el 16.9% afirmó estar muy de acuerdo, el 32.5% afirmó estar de acuerdo, el 34.4% afirmó estar indiferente, el 5% afirmó estar en desacuerdo y el 11.3% afirmó estar muy en desacuerdo, sobre la variable independiente infracciones tributarias en la empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC.

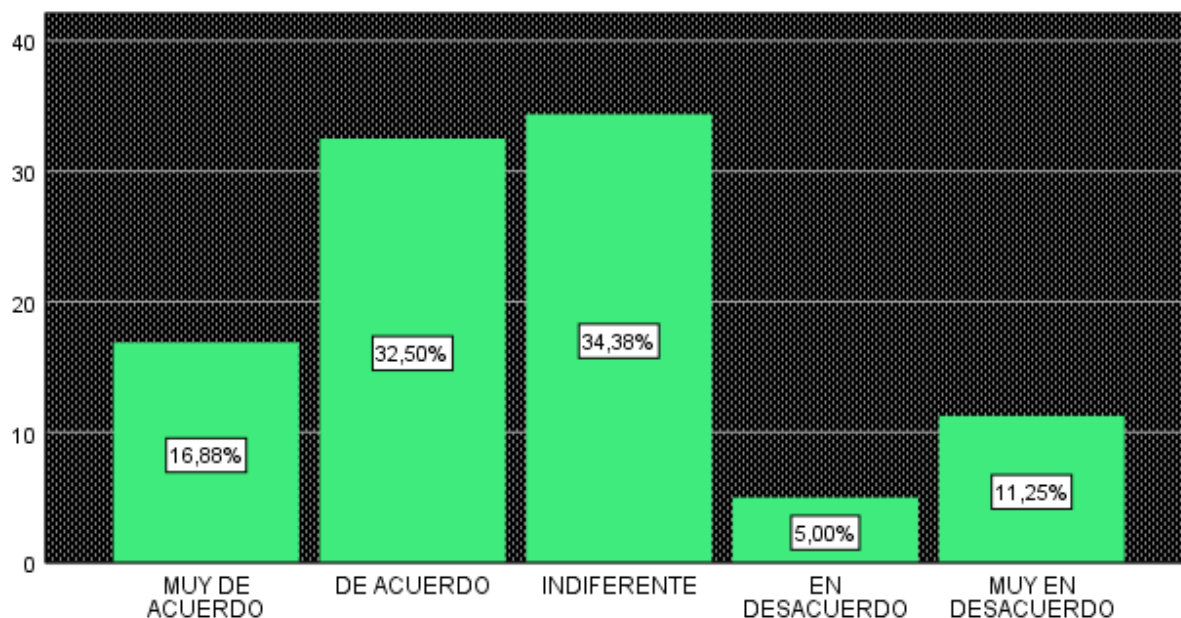


Figura 8. Infracciones tributarias

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

4.1.2.2. Variable dependiente liquidez

Tabla 11.
Liquidez

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | MUY DE ACUERDO | 80 | 20,0 | 20,0 | 20,0 |
| | DE ACUERDO | 170 | 42,5 | 42,5 | 62,5 |
| | INDIFERENTE | 93 | 23,3 | 23,3 | 85,8 |
| | EN DESACUERDO | 22 | 5,5 | 5,5 | 91,3 |
| | MUY EN DESACUERDO | 35 | 8,8 | 8,8 | 100,0 |
| Total | | 400 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Interpretación:

Se observa que de los 20 encuestados el 20% afirmó estar muy de acuerdo, el 42.5% afirmó estar de acuerdo, el 23.3% afirmó estar indiferente, el 5.5% afirmó estar en desacuerdo y el 8.8% afirmó estar muy en desacuerdo, sobre la variable dependiente liquidez en la empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC.

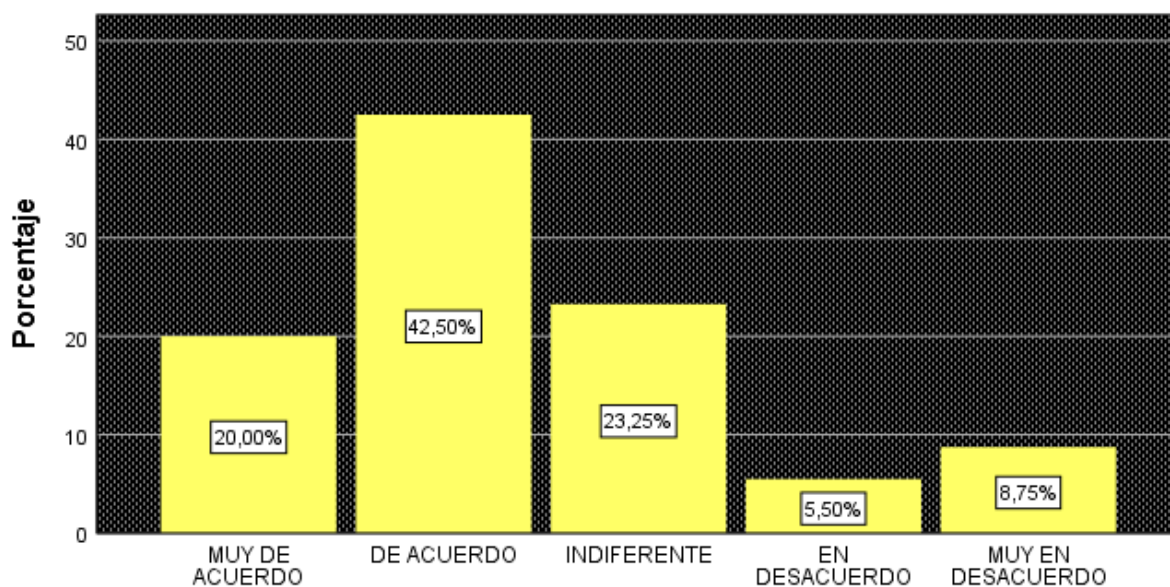


Figura 9. Liquidez

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Tabla 12.
Liquidez corriente

| | | LIQUIDEZ CORRIENTE | | | |
|----------|-------------------|--------------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | MUY DE ACUERDO | 23 | 5,8 | 19,2 | 19,2 |
| | DE ACUERDO | 45 | 11,3 | 37,5 | 56,7 |
| | INDIFERENTE | 33 | 8,3 | 27,5 | 84,2 |
| | EN DESACUERDO | 9 | 2,3 | 7,5 | 91,7 |
| | MUY EN DESACUERDO | 10 | 2,5 | 8,3 | 100,0 |
| | Total | 120 | 30,0 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 280 | 70,0 | | |
| Total | | 400 | 100,0 | | |

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Interpretación:

Se observa que de los 20 encuestados el 19.2% afirmó estar muy de acuerdo, el 37.5% afirmó estar de acuerdo, el 27.5% afirmó estar indiferente, el 7.5% afirmó estar en desacuerdo y el 8.3% afirmó estar muy en desacuerdo, sobre la variable dependiente liquidez corriente en la empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC.

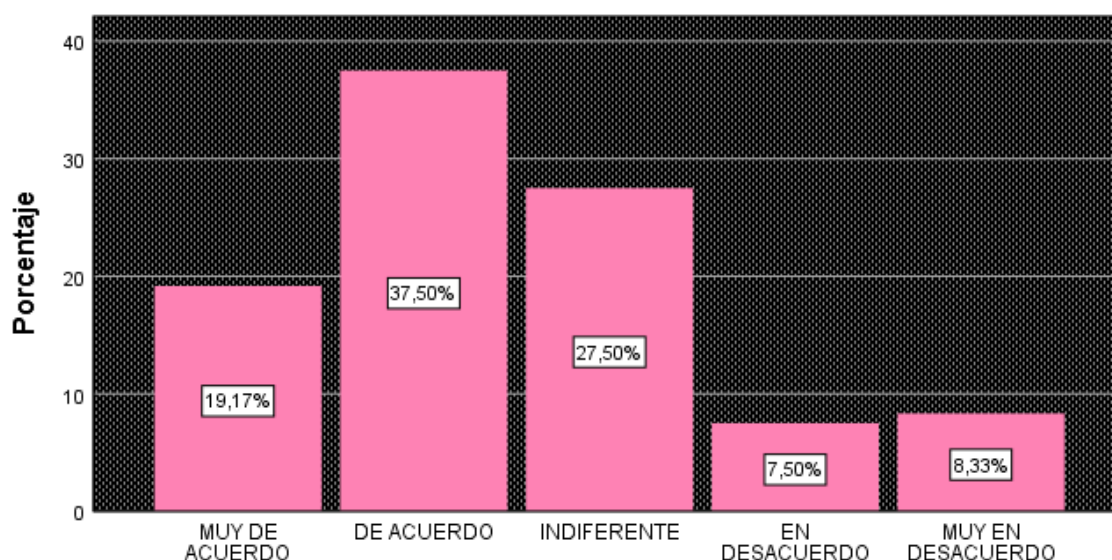


Figura 10. Liquidez corriente
Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Tabla 13.
Liquidez seca

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|-------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | MUY DE ACUERDO | 25 | 6,3 | 20,8 | 20,8 |
| | DE ACUERDO | 43 | 10,8 | 35,8 | 56,7 |
| | INDIFERENTE | 27 | 6,8 | 22,5 | 79,2 |
| | EN DESACUERDO | 7 | 1,8 | 5,8 | 85,0 |
| | MUY EN DESACUERDO | 18 | 4,5 | 15,0 | 100,0 |
| | Total | | 120 | 30,0 | 100,0 |
| Perdidos | Sistema | 280 | 70,0 | | |
| | Total | 400 | 100,0 | | |

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Interpretación:

Se observa que de los 20 encuestados el 20.8% afirmó estar muy de acuerdo, el 35.8% afirmó estar de acuerdo, el 22.5% afirmó estar indiferente, el 5.8% afirmó estar en desacuerdo y el 15% afirmó estar muy en desacuerdo, sobre la variable dependiente liquidez seca en la empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC.

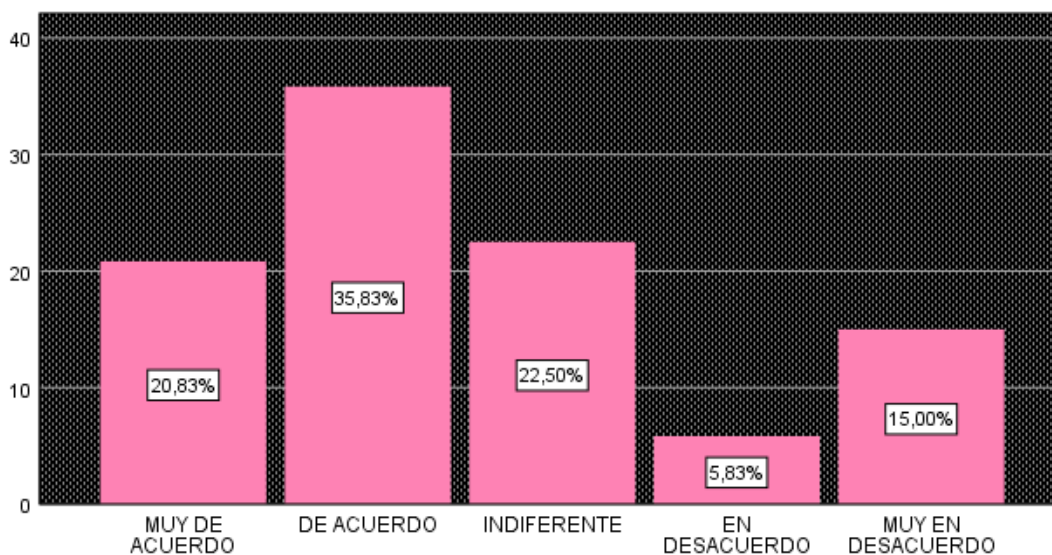


Figura 11. Liquidez seca
Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Tabla 14.
Rentabilidad

| | | RENTABILIDAD | | | |
|----------|-------------------|--------------|------------|-------------------|----------------------|
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
| Válido | MUY DE ACUERDO | 32 | 8,0 | 20,0 | 20,0 |
| | DE ACUERDO | 82 | 20,5 | 51,2 | 71,3 |
| | INDIFERENTE | 33 | 8,3 | 20,6 | 91,9 |
| | EN DESACUERDO | 6 | 1,5 | 3,8 | 95,6 |
| | MUY EN DESACUERDO | 7 | 1,8 | 4,4 | 100,0 |
| | Total | 160 | 40,0 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 240 | 60,0 | | |
| Total | | 400 | 100,0 | | |

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Interpretación:

Se observa que de los 20 encuestados el 20% afirmó estar muy de acuerdo, el 51.2% afirmó estar de acuerdo, el 20.8% afirmó estar indiferente, el 3.8% afirmó estar en desacuerdo y el 4.4% afirmó estar muy en desacuerdo, sobre la variable dependiente rentabilidad en la empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC.

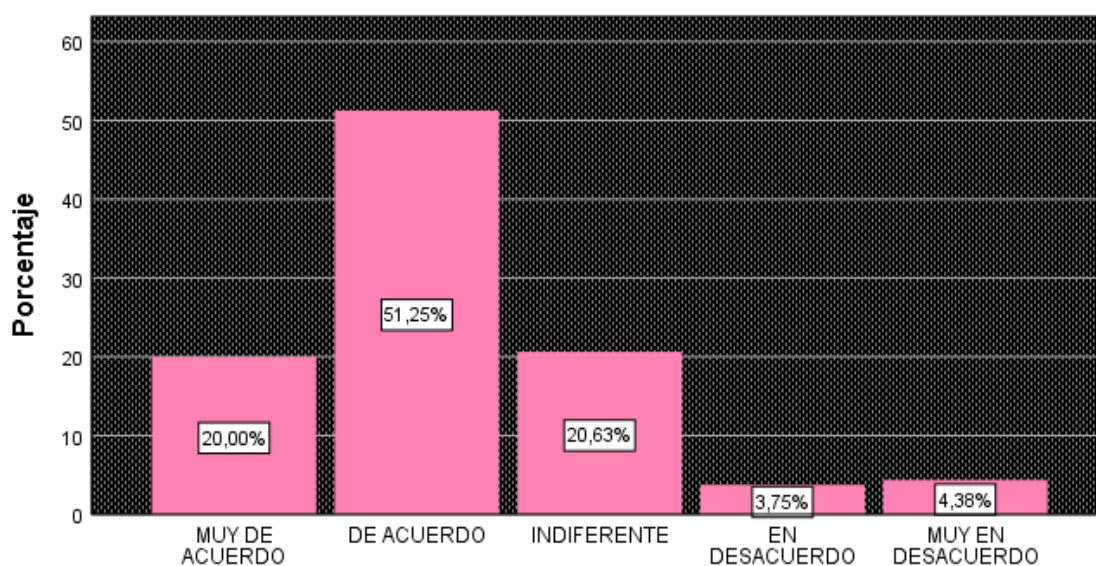


Figura 12. Rentabilidad

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

4.1.3. La contrastación de la hipótesis

Prueba de normalidad

H1.- Hipótesis alterna: los datos de la población provienen de una distribución normal.

H0.- Hipótesis nula: los datos de la población no provienen de una distribución normal.

Tabla 15.
Prueba de normalidad

| | Pruebas de normalidad | | | | | |
|--------------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| evasión tributaria | ,335 | 20 | ,000 | ,641 | 20 | ,000 |
| liquidez | ,335 | 20 | ,000 | ,641 | 20 | ,000 |
| impuestos indirectos | ,361 | 20 | ,000 | ,637 | 20 | ,000 |
| impuestos directos | ,302 | 20 | ,000 | ,780 | 20 | ,000 |
| infracciones tributarias | ,284 | 20 | ,000 | ,773 | 20 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

De acuerdo con el gráfico se evidencia que el resultado para las variables “evasión tributaria y liquidez”, asimismo, para las dimensiones que las conforman, y teniendo en cuenta la escala de Shapiro Wilk (para muestras menores a 50) fueron menores a 0.05, por lo cual, se determina que los datos recolectados no provienen de una distribución normal, es por ello, que para la comprobación de las hipótesis planteadas en la presente tesis se realizó bajo una prueba no paramétrica, la cual de acuerdo al nivel de investigación de la presente se realizará con la prueba de Rho Spearman.

4.1.3.1. La contrastación de la hipótesis general

Las hipótesis fueron validadas con la prueba de rho Spearman, en el cual su resultado demostró si la hipótesis se aprueba o se rechaza, por lo tanto, si el valor sig. (Significación) resultante es menor a 0.05 se acepta la hipótesis alterna, y caso contrario fuese mayor a 0.05 se acepta la hipótesis nula.

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H_0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H_1

Prueba de hipótesis general

H_i: La evasión tributaria sí influye en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

H₀: La evasión tributaria no influye en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

Tabla 16.

Prueba de hipótesis general

| Correlaciones | | | | |
|-----------------|--------------------|-----------------------------|--------------------|----------|
| | | | evasión tributaria | liquidez |
| Rho de Spearman | evasión tributaria | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,600** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,005 |
| | | N | 20 | 20 |
| | liquidez | Coefficiente de correlación | ,600** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,005 | . |
| | | N | 20 | 20 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Interpretación

Se analizó la correlación entre la evasión tributaria y la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018. Según los datos del estadístico rho de Spearman el coeficiente es 0.600 el cual resulta ser una correlación positiva alta y un p-valor 0.005 (p valor <0.05) indica ser altamente significativo, por consiguiente, se acepta la hipótesis alterna y se hará un rechazo de la hipótesis nula, cabe indicar que la evasión tributaria sí influye en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

4.1.3.2. La contrastación de la hipótesis específica 1

Las hipótesis fueron validadas con la prueba de rho Spearman, en las cuales su resultado demostró si la hipótesis se aprueba o se rechaza, por lo tanto, si el valor sig. (Significación) resultante es menor a 0.05 se acepta la hipótesis alterna, y caso contrario fuese mayor a 0.05, se acepta la hipótesis nula.

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H_0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H_1

Prueba de hipótesis específica 1

H1: Los impuestos indirectos sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte año 2018.

H0: Los impuestos indirectos no influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

Tabla 17.
Prueba de hipótesis específica 1

| Correlaciones | | | | |
|----------------------|----------|-----------------------------|----------|----------------------|
| | | | liquidez | impuestos indirectos |
| Rho de Spearman | liquidez | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,704** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,001 |
| | | N | 20 | 20 |
| impuestos indirectos | | Coefficiente de correlación | ,704** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,001 | . |
| | | N | 20 | 20 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Interpretación

Se analiza la correlación entre la evasión de impuestos indirectos y la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte año 2018. Según los datos del estadístico rho de Spearman el coeficiente es 0.704 la cual resulta ser una correlación positiva alta y un p-valor 0.01 (p valor <0.05) indica ser altamente significativo, por consiguiente, se acepta la hipótesis alterna y se hará un rechazo de la hipótesis nula, cabe indicar que los impuestos indirectos sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

4.1.3.3. La contrastación de la hipótesis específica 2

Las hipótesis fueron validadas con la prueba de rho Spearman, en el cual su resultado demostró si la hipótesis se aprueba o se rechaza, por lo tanto, si el valor sig. (Significación) resultante es menor a 0.05 se acepta la hipótesis alterna, y caso contrario fuese mayor a 0.05, se acepta la hipótesis nula.

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H_0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H_1

Prueba de hipótesis específica 2

H1: Los impuestos directos sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte año 2018.

H0: Los impuestos directos no influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte año 2018.

Tabla 18.
Prueba de hipótesis específica 2

| Correlaciones | | | | |
|--------------------|--------------------|-----------------------------|----------|--------------------|
| | | | liquidez | impuestos directos |
| Rho de Spearman | liquidez | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,703 |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,002 |
| | | N | 20 | 20 |
| impuestos directos | impuestos directos | Coefficiente de correlación | ,703 | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,002 | . |
| | | N | 20 | 20 |

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Interpretación

Se analiza la correlación entre la evasión de impuestos directos y la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018. Según los datos del estadístico Rho de Spearman el coeficiente es 0.703 la cual resulta ser una correlación positiva alta y un p-valor 0.002 (p valor <0.05) indica ser altamente significativo, por consiguiente, se acepta la hipótesis alterna y se hará un rechazo de la hipótesis nula, cabe indicar que Los impuestos directos sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte año 2018.

4.1.3.4. La contrastación de la hipótesis específica 3

Las hipótesis fueron validadas con la prueba de rho Spearman, en el cual su resultado demostró si la hipótesis se aprueba o se rechaza, por lo tanto, si el valor sig. (Significación) resultante es menor a 0.05 se acepta la hipótesis alterna, y caso contrario fuese mayor a 0.05, se acepta la hipótesis nula.

Regla de decisión: $p \geq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H_0

$p \leq \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H_1

Prueba de hipótesis específica 3

H1: Las infracciones tributarias sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

H0: Las infracciones tributarias no influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

Tabla 19.
Prueba de hipótesis específica 3

| Correlaciones | | | | |
|-----------------|--------------------------|-----------------------------|----------|--------------------------|
| | | | liquidez | infracciones tributarias |
| Rho de Spearman | Liquidez | Coefficiente de correlación | 1,000 | ,709** |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 20 | 20 |
| | infracciones tributarias | Coefficiente de correlación | ,709** | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 20 | 20 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente. Encuesta aplicada por el investigador

Se analiza la correlación entre la infracción tributaria y la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte año 2018. Según los datos del estadístico rho de Spearman el coeficiente es 0.709 la cual resulta ser una correlación positiva alta y un p-valor 0.000 (p valor <0.05) indica ser altamente significativo, por consiguiente, se aceptará la hipótesis alterna y se hará un rechazo de la hipótesis nula, cabe indicar que los impuestos indirectos sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

V. DISCUSIÓN

5.1. Análisis de discusión de resultados

Al realizar un accionario sobre el tema de investigación la evasión tributaria y la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018; se obtuvieron los siguientes resultados, de la hipótesis general la evasión tributaria sí influye en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte año 2018, para el tesista Gonzales Raes (2019) , en su tesis que lleva el título *“La evasión tributaria y sus incidencias en la recaudación fiscal de las empresas de DELIVERY PYMES en lima metropolitana período 2014-2018* , menciona que la evasión tributaria se genera porque los contribuyentes no quieren contribuir con el Estado y buscan diversos mecanismos para no hacerlo, sin embargo, este puede generarle varios problemas como sanciones tributarias que al final afectará su liquidez. Para Mejía Avalos (2019) , en su tesis titulada *“Formas de pago de renta de quinta categoría y evasión tributaria en las empresas de transporte de carga pesada del distrito del Callao, 2018”*, menciona que las empresas en su afán de pagar menos al fisco cometen delitos tributarios es por la falta de ética por parte del usuario que al final será pagado por las arcas de la empresas y finalmente esto conlleva a la reducción de la liquidez de la empresa. Para el tesista Aniceto Chaparro (2018) ,En su tesis titulada *“Sistema de pagos de obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del Cercado de Lima, año 2017* , menciona que muchas empresas no cumplen con sus obligaciones tributarias y después por la mala práctica de estas se tienen que pagar fuertes multas que condicionan a la empresa a reducir su inversiones.

Al efectuar un diagnóstico sobre el tema de investigación de la hipótesis específica 1, los impuestos indirectos sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte año 2018, el tesista Cabanillas Amaro (2017), en su tesis titulada *“Planeamiento tributario y su relación con la liquidez de las empresas de servicio empresariales en Cercado de Lima, año 2017”* , menciona que al no emitir y exigir comprobantes de pago se está cometiendo una infracción tributaria común, que muchas veces es fiscalizada por la SUNAT, esta infracción tiene como destino una sanción tributaria que afectara

económicamente a la empresa. Para el *tesista* Chilan Barrezueta (2019), en su tesis titulada *“La evasión tributaria en el centro comercial Buenaventura moreno del Cantón La Libertad, provincia se Santa Elena y sus incidencia en la recaudación fiscal periodo 2013-2017*, menciona que el impuesto que más se evade es el IGV , razón por la cual el fisco percibe menos ingresos, y por lo cual, va a generar reglas que van afectar directamente a las empresas en caso de cumplirlas.

Al efectuar un diagnóstico sobre el tema de investigación, de la hipótesis específica 2, Los impuestos directos sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018. Díaz Terán (2019) , en su tesis titulada *“Análisis de la evasión tributaria en la ciudad de Guayaquil periodo 2013-2017”*, menciona que las empresas buscan obtener mayores beneficios es así que se evade el impuesto a la renta usando varios mecanismos tributarios, de ser observados y fiscalizados, este error puede convertirse en una gran sanción tributaria. para el *tesista* Ogando Bautista (2018), en su tesis titulada *“Evasión fiscal del impuesto sobre la transferencia de bienes industrializados (ITBIS) en la republica dominicana en el período 2007-2017, menciona que la evasión del impuesto a la renta perjudica a la recaudación de impuestos y a las sociedad civil.*

Al efectuar un diagnóstico sobre el tema de investigación, de la hipótesis específica 3 , las infracciones tributarias sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018; Aguilar Gonzales (2017), en su tesis llamada *“Análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA 2014-2016”*, menciona que toda infracción tributaria se convierte en sanción, por lo tanto, las empresas tendrán que abonar de sus arcas para no tener problemas con el fisco, para el *tesista* Ruiz Del Portal Bravo (2017), en su tesis titulada *“Control de la evasión tributaria en una país en vías de desarrollo, la visibilidad de la economía oculta y su evasión”*, menciona que el Estado debe ser drástico con las empresas que realizan las infracciones tributarias , porque su único interés es el beneficio propio a costa del Estado.

VI. CONCLUSIONES

Se ha analizado la correlación entre la evasión tributaria y la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018. Según los datos del estadístico Rho de Spearman el coeficiente es 0.600 la cual resulta ser una correlación positiva alta y un p-valor 0.005 (p valor <0.05) indica ser altamente significativo, por consiguiente, se acepta la hipótesis alterna y se hizo un rechazo de la hipótesis nula, cabe indicar que la evasión tributaria sí influye en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOS SANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

Se ha analizado la correlación entre la evasión de impuestos indirectos y la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018. Según los datos del estadístico rho de Spearman el coeficiente es 0.704 la cual resulta ser una correlación positiva alta y un p-valor 0.01 (p valor <0.05) indica ser altamente significativo, por consiguiente, se acepta la hipótesis alterna y se hará un rechazo de la hipótesis nula, cabe indicar que los impuestos indirectos sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

Se ha analizado la correlación entre la evasión de impuestos directos y la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018. Según los datos del estadístico Rho de Spearman el coeficiente es 0.703 la cual resulta ser una correlación positiva alta y un p-valor 0.002 (p valor <0.05) indica ser altamente significativo, por consiguiente, se acepta la hipótesis alterna y se hará un rechazo de la hipótesis nula, cabe indicar que Los impuestos directos sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte año 2018.

Se ha analizado la correlación entre la infracción tributaria y la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018. Según los datos del estadístico rho de Spearman el coeficiente es 0.709 la cual resulta ser una correlación positiva alta y un p-valor 0.000 (p valor <0.05) indica ser altamente significativo, por consiguiente, se acepta la hipótesis alterna y se hará un rechazo de la hipótesis nula, cabe indicar que los impuestos indirectos sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte, año 2018.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda al contribuyente a capacitarse sobre temas tributarios y pagar sus impuestos en el tiempo prudente además también analizar sus estados financieros para observar como evadir los impuestos perjudica de forma negativa en la liquidez de la su empresa.

Se recomienda al contribuyente en su ejercicio comercial, que debe emitir y exigir los comprobantes de pago es lo más responsable emitir este mecanismo ayuda a la recaudación de los impuestos en especial el IGV, con cumplirlas estaríamos mejorando el desarrollo y crecimiento del país.

Se recomienda al contribuyente que debe declarar y pagar sus impuestos correctamente y en el momento oportuno, ya que el ocultamiento de información, información fraudulenta y no presentar sus libros contables con lleva a una sanción grave que directamente afectara la liquidez de la empresa; con cumplirlas estaríamos mejorando el desarrollo sostenible del país.

Se recomienda al contribuyente que tiene que regularizar todas las infracciones tributarias ocurridas en el período actual y realizar los pagos respectivos; ya que este puede generar intereses a favor del fisco que después puede afectar la liquidez de la empresa y más aun de no pagarlas el fisco puede generar una cobranza coactiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar, J. 2017. «análisis de la perspectiva de los contribuyentes en el régimen fiscal del ISR e IVA 2014-2016». Universidad autónoma del estado de México, Texcoco –México.
- Angulo Guiza, Uriel Guillermo. 2016. Contabilidad financiera. Bogotá: Ediciones de la U.
- Aniceto Chaparro, Elizabeth. 2018. «sistema de pagos de obligaciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las empresas constructoras del cercado de lima, año 2017». Universidad cesar vallejo, Lima –Perú.
- Cabanillas Amaro, Katty. 2017. «planeamiento tributario y su relación con la liquidez de las empresas de servicio empresariales en cercado de lima, año 2017». Universidad Cesar Vallejo, Lima –Perú.
- Calleja Bernal, Francisco Javier, y Felipe Calleja Bernal Mendoza. 2017. Análisis de estados financieros.
- Camargo Hernández, David Francisco. 2000. Evasión fiscal: un problema a resolver. B - EUMED.
- Camargo Hernández, David Francisco. 2005. Actividades económicas informales y tributación. España: B - EUMED.
- Chilan Barrezueta, Zully. 2019. «la evasión tributaria en el centro comercial Buenaventura moreno del Cantón La Libertad, Provincia De San Elena y sus incidencia en la recaudación fiscal periodo 2013-2017». Universidad de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador.
- Chinchhay Meza, Giuliana Rosa. 2018. «cultura tributaria y recaudación fiscal de las empresas de consultoría en ingeniería, año 2016». Universidad del Callao, Callao-Perú.
- Claros Stucchi, Anghelo. 2016. «la evasión y su incidencia en la recaudación tributaria en la provincia de Huancayo». Universidad nacional del centro del Perú, Huancayo-Perú.
- Corona Romero, Enrique, Virginia Bejarano Vázquez, y José Ramón González García. 2014. Análisis de estados financieros individuales y consolidados.

- Del Aquila Saboya, Marcela. 2018. «evasión tributaria y su incidencia en la recaudación de la SUNAT, por la venta de verduras de los comerciante del mercado n°2, Tarapoto 2017». Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto – Perú.
- Díaz Terán, Glenda. 2019. «análisis de la evasión tributaria en la ciudad de Guayaquil periodo 2013-2017». Universidad de Guayaquil, Guayaquil – Ecuador.
- Diéguez Soto, Julio, y Ana José Cisneros Ruiz. 2015. Rentabilidad y creación de valor. Málaga: J. Diéguez.
- Eibenschutz Hartman, Roberto, Benlliure B, y Pablo. 2009. Mercado formal e informal de suelo: análisis de ocho ciudades.
- Gómez Valencia, Gustavo. 2017. «factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín». Universidad de Antioquia, Medellín –Colombia.
- Gonzales Raes, Eddy Hugo. 2019. «la evasión tributaria y sus incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de DELIVERY PYMES en lima metropolitana periodo 2014-2018». Universidad San Martin de Porras, Lima – Perú.
- Guerra Sotillo, Alexia. 2005. Gerencia pública y economía informal. S.L.: Eumed.net.
- Hernández Sampieri, Roberto, Carlos Fernández Collado, Pilar Baptista Lucio, Sergio Méndez Valencia, y Christian Paulina Mendoza Torres. 2014. Metodología de la investigación. México, D.F.: McGraw-Hill Education.
- Instituto de administración tributaria. 2012. cultura tributaria. 2.^a ed. Lima – Perú: IATA.
- Jaime Eslava, José de. 2013. La rentabilidad: análisis de costes y resultados. Pozuelo de Alarcón, Madrid: ESIC Editorial.
- Giraldo Jara, Demetrio. 2018. diccionario para contadores. 1.^a ed. LIMA -PERU: ifocom SAC.
- Lavalle Burguete, Ana Consuelo. 2017. Análisis financiero. Ciudad de México: Editorial Digital UNID.

- Alva Matteucci, Mario. 2020. evasión tributaria. 1.^a ed. LIMA -PERU: instituto pacifico.
- Mejía Avalos, Maribel Ruby. 2019. «formas de pago de renta de quinta categoría y evasión tributaria en las empresas de transporte de carga pesada del distrito del Callao 2018». Universidad nacional del Callao, Callao – Perú.
- Ogando Bautista, Yulesy Cesariana. 2018. «evasión fiscal del impuesto sobre la transferencia de bienes industrializados (ITBIS) en la republica dominicana en el periodo 2007-2017». Universidad de Chile, Santiago – Chile.
- Palacios Plaza, Jorge, y Corp. E-libro. 2010. Medición del impacto y la rentabilidad de la formación: cómo llegar al ROI de la formación. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.
- Pérez-Carballo, J. 2013. La contabilidad y los estados financieros.
- Rentería, José María. 2015. Brechas de ingresos laborales en el Perú urbano. Lima: IEP Ediciones.
- Rumín, José M. 2017. Tributación. Málaga: ICB.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | OPERACIÓN DE VARIABLES | | | METODOLOGÍA |
|---|--|---|-------------------------------------|---|--|---|
| | | | VARIABLES | DIMENSIONES | INDICADORES | |
| <p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cómo influye la evasión tributaria en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, durante el año 2018?</p> | <p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Determinar la influencia de la evasión tributaria en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, durante el año 2018.</p> | <p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>La evasión tributaria sí influye en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, durante el año 2018.</p> | <p>X: EVASIÓN TRIBUTARIA</p> | <p>X1. IMPUESTOS INDIRECTOS</p> | <p>1. frecuencia de emitir comprobantes de pago</p> <p>2. frecuencias de solicitar comprobante de pago</p> | <p>TIPO: Investigación básica</p> <p>NIVEL: correlacional</p> <p>ENFOQUE Y DISEÑO: Cuantitativo – no experimental de transversal</p> |
| | | <p>X3. IMPUESTOS DIRECTOS</p> | | <p>3. impuesto a la renta</p> <p>4. impuesto predial</p> | | |
| | | <p>X5. INFRACCIONES TRIBUTARIAS</p> | | <p>5. normativa tributaria</p> <p>6. sanciones tributarias</p> | | |
| <p>PROBLEMA ESPECIFICO</p> <p>a) ¿Cómo influyen los impuestos indirectos en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, durante el año 2018?</p> <p>b) ¿Cómo influyen los impuestos directos en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, durante el año 2018?</p> <p>c) ¿Cómo influyen las infracciones tributarias en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, durante el año 2018?</p> | <p>OBJETIVO ESPECIFICO</p> <p>a) Determinar la influencia de los impuestos indirectos en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, durante el año 2018.</p> <p>b) Determinar la influencia de los impuestos directos en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, durante el año 2018.</p> <p>c) Determinar la influencia de las infracciones tributarias en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, durante el año 2018.</p> | <p>HIPÓTESIS ESPECIFICO</p> <p>a) Los impuestos indirectos sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, durante el año 2018.</p> <p>b) Los impuestos directos sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, durante el año 2018.</p> <p>c) Las infracciones tributarias sí influyen en la liquidez de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, durante el año 2018.</p> | <p>Y: LIQUIDEZ</p> | <p>Y1. LIQUIDEZ CORRIENTE</p> | <p>1. valores de la liquidez corriente</p> <p>2. Interpretación de la ratio de liquidez corriente.</p> | <p>POBLACIÓN 20 trabajadores de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC.</p> <p>MUESTRA 20 trabajadores de la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC.</p> <p>TÉCNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS La encuesta</p> <p>INSTRUMENTO Cuestionario de preguntas</p> |
| | | <p>Y2. LIQUIDEZ SECA</p> | | <p>3. valores de la liquidez seca</p> <p>4. Interpretación de la ratio de la liquidez seca.</p> | | |
| | | <p>Y3. RENTABILIDAD</p> | | <p>5. margen de utilidad bruta</p> <p>6. margen de utilidad neta</p> | | |

Anexo 2: Matriz de variables

| VARIABLES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DIMENSIÓN | INDICADORES | ITEMS | ESCALA |
|------------------------------|--|------------------------------|--------------------------------------|--|--|
| I.: EVASIÓN TRIBUTARIA | Indica que la evasión tributaria también llamada evasión de impuestos, conocida también como fraude fiscal, es la actividad ilícita en la que incurren personas naturales y jurídicas cuando ocultan bienes o ingresos en favor del estado, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con la finalidad de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden ; Cuando supera una cierta cuantía, se considera delito fiscal, pudiéndose sancionar con penas privativas de libertad, mientras que los fraudes de menor cuantía se tramitan como infracción administrativa, sancionándose con multas. | I.1. IMPUESTOS INDIRECTOS | I.1.1. EMITIR COMPROBANTES DE PAGO | ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC emite sus comprobantes de pago al realizar un servicio? ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC deja de emitir comprobantes de pago, porque el cliente no lo solicita? ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada y/o multada por no emitir comprobantes de pago? | ESCALA LIKERT 1) muy de acuerdo 2) de acuerdo 3) indiferente 4) en desacuerdo 5) muy en desacuerdo |
| | | | I.1.2. SOLICITAR COMPROBANTE DE PAGO | ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC solicita comprobantes de pago al realizar sus operaciones comerciales? ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC al exigir comprobantes de pago está obteniendo crédito fiscal? ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC al exigir comprobantes de pago y no declararlas está realizando la evasión de impuestos? | |
| | | I.2. IMPUESTOS DIRECTOS | I.2.1. IMPUESTO A LA RENTA. | ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC paga su impuesto a la renta conforme a la ley? ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido multada por no pagar el impuesto a la renta? ¿Cree que usted el impuesto a la renta, es el impuesto que más se evade? | |
| | | | I.2.2. IMPUESTO PREDIAL | ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC paga su impuesto predial porque es obligatorio? ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC espera las amnistías para pagar su impuesto predial? ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC paga demasiado impuesto predial porque tiene varias propiedades? | |
| | | I.3 INFRACCIONES TRIBUTARIAS | I.3.1. NORMATIVA TRIBUTARIA | ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC cumplen con todos los requisitos que establece la SUNAT para ejercer sus actividades comerciales? ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC se dedica, a un rubro diferente a la que no está autorizada por la SUNAT; este sería sancionado y/o multado? | |
| | | | I.3.2. SANCIONES TRIBUTARIAS | ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada por no hacer el uso de las guías de remisión? ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada por declarar sus impuestos fuera de fecha? | |

| | | | | | |
|------------------|--|--|---|--|---|
| | | | | <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC cumple con sus obligaciones tributarias?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada por no emitir comprobantes de pago?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada por no presentarse a la SUNAT ante una fiscalización?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada por ocultar información contable a la SUNAT?</p> | |
| D.: LIQUIDEZ | La liquidez representa la agilidad de los activos para ser convertidos en dinero en efectivo de manera inmediata sin que pierdan su valor, mientras más fácil de convertir un activo en dinero, significa que hay mayor liquidez, en las empresas la liquidez es un indicador financiero muy importante. | D.1.LIQUIDEZ CORRIENTE | D.1.1. VALORES DE LA LIQUIDEZ CORRIENTE | <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC cuenta con buenos activos corrientes, los ingresos económicos de la institución?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC cumple con el pago de sus pasivos, como sus impuestos y otros impuestos?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC su liquidez corriente indica el actual del factor económico por la que está pasando la empresa?</p> | <p>ESCALA LIKERT</p> <p>1) muy de acuerdo</p> <p>2) de acuerdo</p> <p>3) indiferente</p> <p>4) en desacuerdo</p> <p>5) muy en desacuerdo</p> |
| | | | D.1.2. RATIO DE LIQUIDEZ CORRIENTE | <p>¿Cree usted que el factor de la liquidez corriente, que se obtiene al dividir el activo corriente entre e pasivo corriente reflejara valores óptimos en favor de la empresa?</p> <p>¿Cree usted que la institución cuenta con una sólida liquidez para enfrentar posibles crisis económicas que puedan suceder?</p> <p>¿Cree usted que la institución cuenta con el grupo de profesionales adecuados para asumir retos, cuando haya una crisis económica ocasionada por agentes externos?</p> | |
| | | D.2. LIQUIDEZ SECA | D.2.1. VALORES DE LA LIQUIDEZ SECA | <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC tiene suficientes activos líquidos a corto plazo para cubrir sus obligaciones o deudas inmediatas?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC tiene la capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras en corto plazo?</p> <p>¿Cree usted que el porcentaje de ingreso a la institución es óptimo, por la prestación de servicio de bienes muebles?</p> | |
| | | | D.2.2. RATIO DE LA LIQUIDEZ SECA | <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC tuvo pérdidas económicas, por la prestación de servicio de alquiler de bienes muebles?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC para que obtenga tenga mayor liquidez debe aumentar el precio de sus servicios?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC si aumenta el costo de sus servicios esta podría afectar en la demanda de sus servicios?</p> | |
| D.3 RENTABILIDAD | D.3.1 MARGEN DE UTILIDAD BRUTA | ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC para fijar el precio de su servicio observa la demanda y la calidad de su trabajo? | | | |

| | | | | | |
|--|--|--|--------------------------------------|---|--|
| | | | | <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC para tenga mejor liquidez debe disminuir el pago a sus trabajadores?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC debe monitorear y capacitar adecuadamente a sus trabajadores para que generen más ingresos a la institución?</p> <p>¿Cree usted que la rentabilidad económica de la institución es óptima?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC está realizando una buen monitoreo de los costó de producción que realiza la institución?</p> <p>¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC el pago de su planilla es muy alto?</p> | |
| | | | D.3.2 MARGEN DE UTILIDAD NETA | <p>¿Cree usted que los gastos de la institución en el pago de tecnología que permite la optimización del área administrativa son altos?</p> <p>¿Cree usted que el impuesto y gastos generales de la empresa, reducen la liquidez de la institución?</p> | |

Anexo 3: Instrumentos

ENCUESTA

EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DOSANTOS.SAC AÑO 2018.

ENCUESTADO

CARGO:.....

TIEMPO DE SERVICIO:.....

Se evalúan las preguntas siguientes con la finalidad de buscar una relación o concordancia entre la evasión tributaria y la liquidez de la empresa, por el cual esperamos su participación, honestidad; así mismo indicar que esta encuesta es de forma individual, confidencial.

- 1) muy de acuerdo
- 2) de acuerdo
- 3) indiferente
- 4) en desacuerdo
- 5) muy en desacuerdo

| VI : EVASION FISCAL | | | | | |
|---|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1.1 IMPUESTOS INDIRECTOS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 1. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC emite sus comprobantes de pago al realizar un servicio? | | | | | |
| 2. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC deja de emitir comprobantes de pago, porque el cliente no lo solicita? | | | | | |
| 3. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada y/o multada por no emitir comprobantes de pago? | | | | | |
| 4. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC solicita comprobantes de pago al realizar sus operaciones comerciales? | | | | | |
| 5. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC al exigir comprobantes de pago está obteniendo crédito fiscal? | | | | | |
| 6. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC al exigir comprobantes de pago y no declararlas está realizando la evasión de impuestos? | | | | | |
| 1.2 IMPUESTOS DIRECTOS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 7. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC paga su impuesto a la renta conforme a la ley? | | | | | |
| 8. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido multada por no pagar el impuesto a la renta? | | | | | |
| 9. ¿Cree que usted el impuesto a la renta, es el impuesto que más se evade? | | | | | |
| 10. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC paga su impuesto predial porque es obligatorio? | | | | | |
| 11. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC espera las amnistías para pagar su impuesto predial? | | | | | |
| 12. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC paga demasiado impuesto predial porque tiene varias propiedades? | | | | | |
| 1.3 INFRACCIONES TRIBUTARIAS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | | | | | |
|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| 13. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC cumplen con todos los requisitos que establece la SUNAT para ejercer sus actividades comerciales? | | | | | |
| 14. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC se dedica, a un rubro diferente a la que no está autorizada por la SUNAT; este sería sancionado y/o multado? | | | | | |
| 15. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada por no hacer el uso de las guías de remisión? | | | | | |
| 16. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada por declarar sus impuestos fuera de fecha? | | | | | |
| 17. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC cumple con sus obligaciones tributarias? | | | | | |
| 18. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada por no emitir comprobantes de pago? | | | | | |
| 19. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada por no presentarse a la SUNAT ante una fiscalización? | | | | | |
| 20. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC ha sido sancionada por ocultar información contable a la SUNAT? | | | | | |
| 2.1 LIQUIDEZ CORRIENTE | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 21. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC cuenta con buenos activos corrientes, los ingresos económicos de la institución? | | | | | |
| 22. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC cumple con el pago de sus pasivos, como sus impuestos y otros impuestos? | | | | | |
| 23. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC su liquidez corriente indica el actual del factor económico por la que está pasando la empresa? | | | | | |
| 24. ¿cree usted que el factor de la liquidez corriente, que se obtiene al dividir el activo corriente entre e pasivo corriente reflejara valores óptimos en favor de la empresa? | | | | | |
| 25. ¿cree usted que la institución cuenta con una sólida liquidez para enfrentar posibles crisis económicas que puedan suceder? | | | | | |
| 26. ¿cree usted que la institución cuenta con el grupo de profesionales adecuados para asumir retos, cuando haya una crisis económica ocasionada por agentes externos? | | | | | |
| 2.2 LIQUIDEZ SECA | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 27. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC tiene suficientes activos líquidos a corto plazo para cubrir sus obligaciones o deudas inmediatas? | | | | | |
| 28. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC tiene la capacidad de cumplir con sus obligaciones financieras en corto plazo? | | | | | |
| 29. ¿cree usted que el porcentaje de ingreso a la institución es óptimo, por la prestación de servicio de bienes muebles? | | | | | |
| 30. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC tuvo pérdidas económicas, por la prestación de servicio de alquiler de bienes muebles? | | | | | |
| 31. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC para que obtenga tenga mayor liquidez debe aumentar el precio de sus servicios? | | | | | |
| 32. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC si aumenta el costo de sus servicios esta podría afectar en la demanda de sus servicios? | | | | | |
| 2.3 RENTABILIDAD | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| 33. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC para fijar el precio de su servicio observa la demanda y la calidad de su trabajo? | | | | | |
| 34. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC para tenga mejor liquidez debe disminuir el pago a sus trabajadores? | | | | | |
| 35. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC debe monitorear y capacitar adecuadamente a sus trabajadores para que generen más ingresos a la institución? | | | | | |
| 36. ¿cree usted que la rentabilidad económica de la institución es óptima? | | | | | |
| 37. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC está realizando un buen monitoreo de los costó de producción que realiza la institución? | | | | | |
| 38. ¿La empresa de ingeniería y construcción DOSANTOS.SAC el pago de su planilla es muy alto? | | | | | |
| 39. ¿cree usted que los gastos de la institución en el pago de tecnología que permite la optimización del área administrativa son altos? | | | | | |
| 40. ¿cree usted que el impuesto y gastos generales de la empresa, reducen la liquidez de la institución? | | | | | |

Anexo 4: Validación de los instrumentos

PROMEDIO DE VALORACIÓN

APLICADO SIN CORRECCIÓN

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena e) Muy buena

Nombres Apellidos: PERCY JORGE SUAREZ YMBERTIS

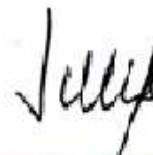
DNI N°: 07260837 Teléfono/Celular: 99448177

Dirección domiciliaria: JR. MADAMA OCLLO 1987 - LINCE

Título Profesional: ECONOMISTA

Grado Académico: MAGISTER

Mención: DESARROLLO EMPRESARIAL Y REGIONAL



Firma

Lugar y fecha: LIMA, 23-02-2020

PROMEDIO DE VALORACIÓN

APLICABLE

OPINIÓN DE APLICABILIDAD

a) Deficiente b) Baja c) Regular d) Buena e) Muy buena

Nombres Apellidos: Ruatto Bust. de Pijo


DNI N°: 4634464 Teléfono/Celular: 986645079

Dirección domiciliaria: Calle Los Chullos 240 - Arica

Título Profesional: Licenciado en Ciencias Políticas

Grado Académico: Magister

Mención: Gestión Política y Públicas



Firma

Lugar y fecha: Lima, 20/07/2020

Anexo 5: Matriz de datos

| VI: EVASION TRIBUTARIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|----|----|----|----|----|--------------------|----|----|-----|-----|-----|--------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| IMPUESTOS INDIRECTOS | | | | | | IMPUESTOS DIRECTOS | | | | | | INFRACCIONES TRIBUTARIAS | | | | | | | |
| p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
| 3 | 4 | 4 | 2 | 2 | 1 | 2 | 5 | 3 | 2 | 5 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 5 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 |
| 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 5 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 5 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 1 |
| 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 5 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 |
| 2 | 4 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 4 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 3 | 1 |
| 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | 3 | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 |
| 3 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 4 | 3 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 |
| 4 | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 |
| 3 | 1 | 2 | 3 | 5 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 1 | 2 | 3 | 5 | 2 | 2 | 5 | 2 |
| 2 | 4 | 3 | 3 | 5 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 3 | 3 | 5 | 2 | 2 | 5 | 2 |
| 4 | 4 | 3 | 3 | 5 | 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 3 | 5 | 2 | 2 | 5 | 2 |
| 2 | 4 | 3 | 3 | 5 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 3 | 3 | 5 | 3 | 2 | 5 | 3 |
| 1 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 4 | 1 | 3 | 3 | 1 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 3 |
| 2 | 5 | 3 | 3 | 5 | 3 | 2 | 4 | 1 | 3 | 1 | 2 | 5 | 3 | 3 | 5 | 3 | 2 | 5 | 3 |
| 2 | 5 | 3 | 3 | 5 | 3 | 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 5 | 3 | 3 | 5 | 3 | 2 | 5 | 3 |
| 2 | 3 | 3 | 4 | 5 | 5 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 |
| 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 |
| 2 | 2 | 3 | 5 | 5 | 4 | 2 | 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 3 | 5 | 5 | 4 | 2 | 5 | 4 |
| 2 | 2 | 3 | 5 | 5 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 3 | 5 | 5 | 2 | 2 | 5 | 2 |

| VD: LIQUIDEZ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|-----|-----|-----|-----|-----|---------------|-----|-----|-----|-----|-----|--------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| LIQUIDEZ CORRIENTE | | | | | | LIQUIDEZ SECA | | | | | | RENTABILIDAD | | | | | | | |
| p21 | p22 | p23 | p24 | p25 | p26 | p27 | p28 | p29 | p30 | p31 | p32 | p33 | p34 | p35 | p36 | p37 | p38 | p39 | p40 |
| 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 |
| 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 3 | 1 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 |
| 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 |
| 3 | 4 | 2 | 4 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 | 4 | 3 | 1 | 3 | 2 | 4 | 2 | 1 | 3 | 1 | 3 |
| 2 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 |
| 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 1 | 2 | 1 | 3 | 1 | 2 |
| 2 | 1 | 4 | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 | 4 | 1 | 2 | 1 | 3 | 2 | 2 |
| 2 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 5 | 2 | 2 | 1 | 5 | 2 | 2 | 3 | 1 | 2 | 3 | 5 | 2 | 2 |
| 2 | 4 | 2 | 4 | 3 | 3 | 5 | 2 | 2 | 4 | 5 | 2 | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | 5 | 2 | 2 |
| 2 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 5 | 2 | 2 | 4 | 5 | 2 | 2 | 4 | 4 | 3 | 3 | 5 | 2 | 2 |
| 2 | 4 | 2 | 4 | 3 | 3 | 5 | 3 | 2 | 4 | 5 | 3 | 2 | 2 | 4 | 3 | 3 | 5 | 3 | 2 |
| 2 | 2 | 1 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 | 2 | 3 | 3 | 2 | 3 | 2 |
| 2 | 5 | 2 | 5 | 3 | 3 | 5 | 3 | 2 | 5 | 5 | 3 | 2 | 2 | 5 | 3 | 3 | 5 | 3 | 2 |
| 2 | 5 | 2 | 5 | 3 | 3 | 5 | 3 | 2 | 5 | 5 | 3 | 2 | 2 | 5 | 3 | 3 | 5 | 3 | 2 |
| 2 | 3 | 2 | 3 | 3 | 4 | 5 | 5 | 2 | 3 | 5 | 5 | 2 | 2 | 3 | 3 | 4 | 5 | 5 | 2 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 4 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 | 2 | 4 | 2 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 5 | 5 | 4 | 2 | 2 | 5 | 4 | 2 | 2 | 2 | 3 | 5 | 5 | 4 | 2 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 5 | 5 | 2 | 2 | 2 | 5 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 5 | 5 | 2 | 2 |

Anexo 6: Propuesta de valor

CONTROL INTERNO PARA EVITAR LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EMPRESA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DOSANTOS SAC

- Después de realizar el estudio a la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC, Ate Vitarte año 2018; se propone que la empresa ingeniería y construcción DOSANTOS SAC capacite constantemente al personal acerca de los tributos y normas que se modifican para que la empresa tenga conocimiento de los beneficios que trae la buena contribución, porque evadir impuestos se convierte en sanciones, multas, cobranza coactiva afectando a la liquidez de la empresa.
- A los representantes legales y trabajadores administrativos dar mayor importancia a la emisión de comprobantes, declarar mensualmente de forma consiente, realizar los pagos de impuestos dentro de la fecha establecida para que la empresa no se afecte directamente con la liquidez o con los activos, al no cumplir con la deuda tributaria, la administración está en la facultad de realizar embargos a la empresa hasta cubrir la deuda.
- Se propone realizar una auditoría interna por parte del representante legal para verificar que si se está emitiendo comprobantes de pago y declarando mensualmente para que la empresa aumente su liquidez y no tenga inconvenientes con la administración tributaria.